

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA  
Facultad de Ciencias Sociales

**La existencia de estereotipos y mitos machistas en juzgados de familia**

Guatemala

2003

---

**La existencia de estereotipos y mitos machistas en juzgados de familia**

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

Facultad de Ciencias Sociales

**La existencia de estereotipos y mitos machistas en juzgados de familia**

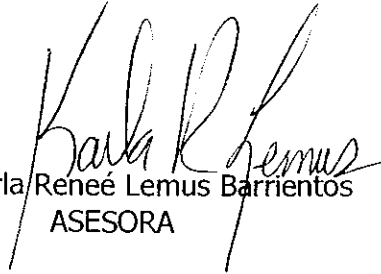
Trabajo de investigación presentado por Lorena Gudiel para optar el grado  
académico de Licenciada en Psicología

BIBLIOTECA  
DE LA  
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

Guatemala

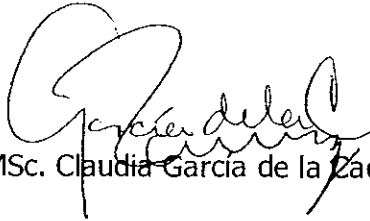
2003

**Vo. Bo.**



Licda. Karla Renee Lemus Barrientos  
ASESORA

**TERNA EXAMINADORA**



MSc. Claudia Garcia de la Cadena



Licda. Karla Renee Lemus Barrientos



M.A. Maria del Pilar Grazioso de Rodriguez

**DECANA**



M.A. Maria del Pilar Grazioso de Rodriguez

Fecha de Aprobación: 24 de octubre de 2003

## AGRADECIMIENTOS

Quiero dar las gracias a Dios quien me dio la vida y por haberme permitido alcanzar esta meta.

A mis padres, quienes han sido mi ejemplo, mi fuerza, todo lo que soy y me han formado en la fe y el amor, para lograr las metas propuestas; a mi familia, por su apoyo incondicional y por creer en mí.

A mis catedráticos, que dedicaron tiempo en mi formación y me enseñaron lo mejor de cada uno de ellos. En especial a mi asesora de quien estoy muy agradecida por brindarme más de su tiempo y conocimientos.

## ÍNDICE

	Página
AGRADECIMIENTOS.....	vi
RESUMEN.....	viii
Capítulos	
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. ESTEREOTIPOS.....	2
III. MITOS.....	6
IV. MACHISMO.....	10
V. SISTEMA JURÍDICO.....	14
VI. MÉTODO.....	17
VII. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	21
VIII. CONCLUSIONES.....	43
IX. RECOMENDACIONES.....	44
X. REFERENCIAS.....	45
XI. APÉNDICE.....	47

## RESUMEN

En este estudio se investigó la existencia de mitos y estereotipos en los jueces de familia que actualmente se encuentran en funciones en diferentes departamentos de la República de Guatemala, comprobando que sí existe un sesgo específico en la capacidad del juez de familia para emitir juicios imparciales en casos de violencia intrafamiliar.

La población final se constituyó por veinticuatro jueces, trece de género masculino y dieciséis de género femenino. Se aplicó el “Instrumento de Evaluación Inicial sobre violencia doméstica y abuso sexual” utilizado por el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), para fines similares al propósito de esta investigación; el instrumento está constituido por treinta y ocho ítems, los cuales exploran las áreas de machismo, violencia y abuso sexual.

Los resultados revelaron que sí existen mitos y estereotipos en los jueces evaluados, esta situación puede influir en la objetividad de pensamiento y en la imparcialidad del caso. Se recomienda la constante capacitación de jueces, así como la contribución de futuras investigaciones en este campo que favorezcan a la sociedad y al sistema.

## I. INTRODUCCIÓN

Culturalmente en nuestro país y, generación tras generación, ha influido la presencia de mitos y estereotipos que enmarcan a la sociedad en este trabajo de investigación se busca profundizar en el área de la justicia comprobando si los jueces de familia guatemaltecos son influenciados por esta manera de pensar y actuar y en que niveles se manifiestan; de esta manera se busca comprobar si realmente existe un sesgo específico que afecte o influya en la objetividad del juez de familia en el momento que deba tomar una decisión respecto a los casos presentados en relación a violencia doméstica y abuso sexual.

Para poder lograr estos objetivos de investigación se aplicó el Instrumento de Evaluación inicial sobre Violencia Doméstica y Abuso Sexual proporcionado por ILANUD (2002) a los jueces de familia que ejercen en el territorio nacional tanto hombres como mujeres. Se espera que los resultados obtenidos aporten datos importantes que contribuyan a mejorar la percepción de la mujer y su trato en la sociedad guatemalteca.



## II. ESTEREOTIPOS

Los estereotipos y los prejuicios están sustentados por procesos psicológicos afines. El hecho de formar parte de un grupo y no de otro tiene relación con las ideas que cada grupo acoge. Como se puede apreciar, el objetivo principal es simplificar la realidad aunque ésta no sea exacta a la situación actual, lo cual podría ser un denominador común para individuos que ejercen una misma profesión y que influenciados por los valores culturales crea una identificación de grupo difícil de vencer.

A. Tobeña, I. Mark y R. Dar, en su publicación “ Neuroscience and Biobehavioral Reviews” (1999:1052), afirman que: «... los sesgos sociales contribuyen a construir la identidad y a delimitar los grupos sociales. El grupo cohesionado beneficia al individuo y al grupo al que pertenece; así, los estereotipos y las actitudes prejuiciosas son evidentes ya en la infancia.» Al referirse a esta cita, se percata de la importancia de los valores, costumbres, roles y demás funciones que se desarrollan a lo largo de la vida. La estructura que rige la personalidad de los individuos se desarrolla en los primeros años de vida, creando estereotipos que luego se reflejan en la vida profesional.

Alcázar (2001: en red), señala por su parte, que «las respuestas a los estereotipos sociales y al prejuicio variarán según el propio grupo y el grupo de referencia, y también según las posiciones de poder de unos grupos en relación con otros y la estructura social global.»

### A. Definición de Estereotipo

Los estereotipos son creencias sociales compartidas sobre los atributos o características que poseen los miembros de un grupo. Los estereotipos son producto de la interacción social (Ancona, 1980: 312).

### B. Definición de Estereotipia

La estereotipia que se refiere al proceso de utilización de estereotipos, por tanto, consiste en utilizar esos estereotipos para realizar inferencias, juicios, predicciones o conductas respecto a ese grupo concreto (Ancona, 1980: 296)

### C. Teorías sobre los Estereotipos Sociales

1. Teoría del aprendizaje. Según Alcázar (2001: en red), «los estereotipos son el resultado del aprendizaje vicario de diferencias reales entre grupos.» Así, los estereotipos de género estarían modelados por los papeles sociales desempeñados. En el momento en que estos estereotipos son creencias compartidas con una probabilidad de ocurrencia «real» es difícil falsearlas y por tanto muy difíciles, de modificar.

Esta teoría propone de una manera directa el peso que hace la diferencia de géneros y hace difícil reflexionar acerca de sus consecuencias en diferentes aspectos de la vida, y cómo se pueden ir creando percepciones diferentes de lo que pasa en el mundo. Esto mismo puede llevar a los jueces de familia a tomar decisiones basadas en un primer aprendizaje, en sus primeras experiencias, que al ser utilizadas de una manera inconsciente lleva lejos la objetividad del caso.

2. Teorías basadas en causas personales. Tanto la agresión como el prejuicio hacia miembros de otros grupos es el resultado del «desplazamiento» de la agresión proveniente de una frustración. Según Alcázar (2001: en red), esta teoría deriva en hipótesis de la «Frustración – Agresión», en la que un individuo imposibilitado a alcanzar una meta, reacciona con agresividad hacia la persona u objeto causante de la frustración. En los casos donde el poder enfrentado es demasiado poderoso, o no es identificable, la agresión se dirigirá hacia los que tengan menos poder de grupo. Al hacer referencia a la teoría de agresión-frustración, existe la posibilidad de que los jueces hayan vivenciado una figura materna dominante y coercitiva, lo cual les lleva a desplazar su energía inhibida en la mujer víctima que va a recibir el trato de una justicia que no protege su integridad como mujer y que le lleva a ser juzgada de una manera superficial y dura. Esta situación también tiene que ver con jerarquías y posiciones sociales dentro del contexto cultural.

3. Teoría de la personalidad autoritaria. Según Alcázar (2001: en red), esta teoría conlleva varios supuestos. Por un lado, «el prejuicio y los estereotipos son parte de un marco ideológico, político, social y económico».

Por otro, «la personalidad base de estos es el resultado del control paterno durante el periodo de formación de la personalidad.»

Las teorías basadas en causas personales como lo es esta, explican los estereotipos dentro de una cultura determinada y tiene más problemas al intentar aplicarlo entre culturas diferentes.

4. Teoría fenomenológica de Rogers. Según Phares (1996:145), la idea central es que «la percepción de la persona acerca del mundo es el determinante principal de la conducta y conduce al punto de vista de que los individuos son las mejores fuentes de información acerca de sí mismos. A la experiencia se le conoce como el campo fenomenológico de la persona, que es el panorama completo de la conciencia de la persona en un momento dado.»

Para los jueces como profesionales su percepción del mundo en ese momento puede influir en la toma de decisiones a favor o en contra del caso dado. Tomando en cuenta la conducta de las partes interesadas como una fuente fiable de información.

D. Formación y funcionamiento de los estereotipos.

En el proceso de socialización, la transmisión cultural implicaría valores, normas, costumbres, asignación de papeles sociales, enseñanza del lenguaje, destrezas y contenidos de todo tipo. El resultado es un bagaje cultural que cada persona incorpora e integra en su propio crecimiento y desarrollo aunque no consciente en la actuación individual de la persona.

«Los procesos de socialización son fundamentalmente tres: mentales, afectivos y conductuales. La interacción tan estrecha entre los tres procesos explica por qué es tan difícil cambiar las actitudes una vez adquiridas» (Center for Health and Gender Equity, por sus siglas en Inglés CHANGE, 1999: 72).

En la mayoría de las sociedades, la escuela es la institución encargada de la transmisión de muchos de los conocimientos y valores de una cultura determinada. Los centros educativos pueden ser perpetuadores de un sistema de desigualdad, gracias a la transmisión invariable de los estereotipos a través del sistema social. Así la inercia social no hace sino perpetuar lo establecido.

#### E. Mantenimiento y cambio de los estereotipos.

La estructura mental que se comparte en un determinado grupo social puede estar bajo control consciente o automático. La fuerza y complejidad de la categoría mental (estereotipo) de una persona dependerá sobre todo de la frecuencia con la cual se procesa la información de ese grupo social y los diferentes tipos de información que se procesen. Se observa en diferentes estudios; además, existe una tendencia a buscar y preferir información acerca de los otros que confirme las expectativas propias, ya que es más fácil que su contrario. Por otro lado «el comportamiento que no confirma las expectativas tiende a atribuirse más bien a factores situacionales que a factores internos.» (CHANGE, 1999:65).

### III. MITOS

A lo largo de la historia de diferentes culturas y en un sentido más específico de la cultura guatemalteca se viven situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, que han sido marcadas e instituidas por el sistema social, el cual por medio de las normas, mitos, instituciones y organizaciones, ha elaborado una definición y nombrado características de lo que debe ser masculino y de lo femenino. “Los mitos, que afectan a toda la sociedad, forman parte de un matiz social y psicológico” (Vásquez, 2002: en red); por ello es necesario conocer la dinámica y la influencia que ejercen en la sociedad y por ende en las relaciones interpersonales.

#### A. Definición de mito

Según Cristian Vásquez (2002: en red), psicólogo especialista en terapia familiar y de parejas, el mito es una narración de un acto fundacional, en el cual generalmente encontramos la confrontación entre dos fuerzas, las cuales tienen una importancia crucial en la vida de la comunidad que lo genera. El mito aglutina y cohesiona ilusiones colectivas, tiene una estructura fuertemente simbólica y busca explicar el origen de una situación que determina el presente y el futuro. Son precisamente los mitos, los que han dado fuerza a los estereotipos machistas para que influyan en la sociedad de una manera casi dogmática, por ello es necesario iniciar por develarlos y crear conciencia en la sociedad acerca del sistema de valores que actualmente se manifiesta en diversos ámbitos. El mito, según Mélich (1996:196), desempeña cuatro funciones antropológicas básicas:

- Función cosmológica: el mito pone en contacto a cada ser humano con un sentido global de la naturaleza y de la creación, con un origen cósmico y universal.
- Función histórica: podría llamarse también tradicional. El mito vincula a cada individuo con su historia, con la tradición ancestral de sus antepasados. Sus acciones y decisiones cobran sentido y valor en el fluir de la historia de su cultura.

- **Función sociológica:** el mito es un paradigma que mantiene el orden social. Un orden, ciertamente, al mismo tiempo estable y dinámico. Los mitos -y por lo mismo los órdenes sociales- cambian, pero nunca del todo. Existe siempre un depósito conservador.
- **Función psicológica:** el mito mantiene un orden psicológico, mental. No solamente da sentido a la vida del grupo sino también a la vida individual. Está claro que ésta es inseparable de aquélla, pero ambas son distintas y al mismo tiempo complementarias.

La función psicológica denota mucho de lo que se ve en la sociedad actual, las situaciones como violencia doméstica y abusos a la mujer, pueden ser aceptadas como algo normal, debido a que culturalmente la forma de pensar lo percibe así; más aún, si se han vivido estas situaciones dentro del núcleo familiar y si éste no fuera el caso, son ignoradas por no tratarse de algo que le incumbe al individuo.

La función del mito sería entonces proporcionar un sentido colectivo y generar un orden calórico respecto a lo que es apropiado o inapropiado. Desde el punto de vista social, un grupo en el cual no hay un sentido compartido que sea suficientemente simbólico como para convocar la cohesión afectiva de sus miembros, se encuentra en riesgo de disolución: «Cada sociedad humana sobrevive porque se mantiene unida alrededor de un mito, de un arquetipo central que actúa de capullo de mariposa uniéndola y protegiéndola de los procesos de disgregación, entropía y muerte cultural» (Mélich, 1996: 203).

Los mitos no son solamente construcciones que se refieren a los aspectos más simbólicos de las interacciones sociales, sino que escriben los marcos de referencia culturales para comportamientos muy concretos, por ejemplo: el uso de la violencia. En el momento de sentenciar, los jueces pueden actuar en función de los arquetipos, por ejemplo: el esposo amante vs. el esposo agresor.

Según Cristian Vásquez (2002: en red), los mitos se constituyen en Meta-relatos, desde los cuales surgen las historias familiares y personales, y por lo tanto de manera recursiva conectan al individuo, con la familia y la comunidad.

Como indican Bagarozzi y Anderson (1996: 103): «Es imposible separar los mitos personales de un individuo de los de su familia, comunidad o cultura. Los individuos, las parejas y las familias eligen y adoptan activamente como propios los mitos culturales, cuyos distintos componentes, símbolos, rituales, etc., tienen significación e importancia para cada uno de los miembros de la familia, y para el sistema matrimonial y familiar en su totalidad»

Jorge Corsi, (2002: en red) psicólogo y director de la carrera de especialización en violencia familiar de la Universidad de Buenos Aires, en una entrevista realizada por la Fundación Mujeres, señala que «A pesar de los esfuerzos realizados por numerosas organizaciones de mujeres, tendientes a difundir y promover ideas progresistas acerca de la igualdad entre los géneros, cierto núcleo de premisas, constitutivas de un sistema de creencias más amplio, siguen siendo sostenidas por amplios sectores de la población.» Entre ellas, las más persistentes, son:

- que las mujeres son inferiores a los hombres
- que el hombre es el jefe del hogar
- que el hombre tiene derechos de propiedad sobre la mujer y los hijos y que la privacidad del hogar debe ser defendida de las regulaciones externas.

A pesar de las capacitaciones que se lleven a cabo, es muy difícil lograr que los jueces cambien estos mitos, debido a que culturalmente están muy enraizados y forman parte de su estructura mental. Un sistema de creencias sostenido en tales premisas, tiene como consecuencia inmediata la noción de que un hombre tiene el derecho y la obligación de imponer medidas disciplinarias para controlar el comportamiento de quienes están a su cargo. Distintos autores han señalado el valor de los mitos culturales acerca de la violencia hacia la mujer, como elementos perpetuadores del problema. Precisamente, una de las características definitorias del mito es su resistencia al cambio; la fuerza del mito reside en que es invulnerable a las pruebas racionales que lo desmienten. En el caso de la violencia doméstica, los mitos cumplen tres funciones principales:

- Culpabilizan a la mujer (mitos acerca de la provocación, el masoquismo, locura etc.)

- Naturalizan la violencia ("el matrimonio es así", "los celos son el condimento del amor", "el que te quiere te aporrea")
- Impiden a la víctima salir de la situación (mitos acerca de la familia, el amor, la abnegación, la maternidad, etc.)



#### IV. MACHISMO

Se puede entender por machismo se entiende el grado en que se polarizan los roles sexuales, favoreciendo la libertad e independencia del hombre en detrimento de la mujer.

##### A. Definiciones de Machismo

El machismo, de acuerdo con Gissi (1978: 562), es «una situación social de dominio y privilegio del hombre sobre la mujer en los aspectos económico, jurídico, político, cultural y psicológico» incluyendo los mitos de superioridad del hombre en muchos o todos los aspectos (biológico, sexual, intelectual, emocional).

De acuerdo al Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE, por sus siglas en español) el machismo es: «actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres» (RAE, 1992). Según esta definición sólo los hombres podrían ser considerados machistas. Esta definición puede ser entendida como todas las actitudes, acciones y discursos consecuentes con un sistema social en que los géneros son jerárquicamente organizados de tal manera que los hombres son quienes tienen el poder y las mujeres son subordinadas, siendo estos prejuicios, parte del sistema de valores de la sociedad guatemalteca actual. La idea de que el sexo masculino es superior al femenino supone cierta marginación de la mujer en la sociedad. Antiguamente la mujer era considerada como un simple objeto, ya que no tenían los mismos derechos que el hombre, el hombre era superior a ella. Esto desgraciadamente sigue sucediendo en la actualidad y en todas las áreas de la sociedad como lo es en el ámbito laboral: «La discriminación dentro de las organizaciones se manifiesta de distintas maneras. La más común sucede al momento de asignar tareas. A la mujer le corresponde desarrollar tareas administrativas, o puede ser recepcionista o secretaria. Mientras los cargos gerenciales son reservados para el sexo masculino» (Ancona, 1980: 385). En el ámbito social se percibe de distintas maneras teniendo como punto de partida la experiencia dentro del núcleo familiar. Algunos personajes a lo largo de la historia han introducido en la sociedad el machismo con sus teorías sobre la percepción de la mujer:

«¡Qué idea tan loca la de exigir igualdad para las mujeres!...Las mujeres no son más que máquinas para producir hijos» Napoleón Bonaparte (1817).

«Las niñas empiezan a hablar y a tenerse en pie antes que los chicos porque los hierbajos siempre crecen más deprisa que los buenos cultivos» Martín Lutero, (1533).  
«Las mujeres han sido creadas para la propagación de la especie, la esposa es el campo y el marido quien aporta la semilla... De los dos padres el varón es quien tiene más autoridad, porque la semilla es superior a la matriz» Narada. Las leyes sagradas (Escritura Hindú. S IV d.C.).

«La masculinidad es algo que se construye socialmente. Se inicia en la propia familia, con el reconocimiento que tanto la madre como el padre hacen al nuevo varón que llega al hogar. Este es el momento en que se asignan los roles y se construye la identidad del niño: lo que debe hacer o no hacer, qué y cómo sentir, lo que es propio que piense o lo que debe desechar de su pensamiento. Es un proceso que continúa y se solidifica en la escuela, el barrio, la comunidad y la sociedad en general.» (Saadeh, 2001: en red).

Este estereotipo y estilo de vida, van formando en cada individuo su propia percepción del mundo y de lo que es normal dentro del sistema social, es por ello que se menciona la importancia que tiene el reforzamiento de estas ideas desde cuando se es pequeño y posteriormente en la vida adulta; siendo profesionales como el caso de los jueces, cada uno maneja una percepción distinta del entorno social y puede ser que dependiendo de este estereotipo ellos duden o afirmen del testimonio de la mujer que ha sido violentada por su pareja. Otro aspecto, del cual se debe hacer mención es el referente al papel que cada persona representa según su género y que ha venido desarrollado a través de su propia historia y al contemplar esta situación, tal vez se puede responder a la interrogante: ¿Cómo esto ha dado poder a unos y subestimado a otros?, ya que también se han encontrado en otros estudios (Lara-Cantu, 1990: 59) que “la diferencia en cuanto al trato entre los sexos se observa desde el nacimiento. En las sociedades tradicionales, la llegada al mundo de una niña es menos valorada que la de un niño” A este último se le protege dentro del núcleo familiar, se le consiente y se le da más libertad de acción, a diferencia de las niñas, a las que se les exige desde temprana edad que colaboren con las tareas domésticas, que cuiden a sus hermanos y que sean más modestas y benevolentes.

«Los niños tienen acceso a juegos más dinámicos y creativos, así como también a otros que les permiten canalizar su agresividad y demostrar su hombría» (Chávez, 1982: 47)

Estas actitudes son socialmente aceptadas en una cultura machista y es lo que se les enseña a creer “ser hombre significa poder” y es por ello que se puede apreciar en muchas sociedades, incluyendo la guatemalteca que al niño se le excluye de realizar cualquier tipo de trabajo doméstico, por la simple razón de que “los hombres no hacen esas cosas”. De la misma manera se les inculca como ideal de vida el ser fuertes, valientes y aprender a reprimir el dolor físico porque es bien conocido que “los hombres no lloran”. En la mayoría de los casos estos patrones son reforzados usualmente por la política en la cual quienes gobiernan son los hombres y en algunos casos las funciones de las mujeres en este medio son atacadas y subestimadas, las leyes guatemaltecas en un principio atribuían todas las obligaciones al hombre de familia en la manutención del hogar y era él también quien podía decidir si su esposa trabajara o no, pero debido a todo el movimiento que se ha dado a nivel mundial para eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer, se logró la reforma de estos artículos en el año mil novecientos noventa y ocho (Constitución de la República de Guatemala, 1996) mientras tanto estas atribuciones dentro del contexto familiar se fueron arraigando y son parte de los estereotipos que aun persisten.

De igual manera, la literatura y los medios de comunicación también le hacen propaganda a un estereotipo femenino extremo: la mujer seductora es considerada mala y la virgen y pura como buena y deseable; y un estereotipo masculino como el más fuerte, dominante y machista (Chávez, 1982: 64).

En los tribunales de justicia, se utiliza este estereotipo para juzgar a las víctimas mujeres y quedará en última instancia la percepción que el juez tenga del problema y de la mujer. Los informes psicológicos elaborados para los jueces que llevan el caso y que pueden ser utilizados como una magnífica herramienta para tener una mejor percepción y ser más objetivos, son obviados y a la larga no llegan a ejercer ningún peso dentro de la ley.

Al referirse a la palabra machismo, también se puede ahondar en el término de poder que puede definirse como la autoridad que ejerce el hombre en cualquier aspecto de su vida pero principalmente en su hogar, que es donde la mujer se ve afectada por éste. Ramu (1988: 210) llevó a cabo un estudio de investigación acerca de los roles y la distribución de poder en el matrimonio; al analizar los resultados en cuanto al poder marital, encontró que «los maridos tienen derecho a tomar decisiones cruciales y a ejercer autoridad indiscutida sobre sus mujeres; sin embargo, hay cierta consulta y regateo en el ejercicio de la autoridad doméstica.» La estructura de la familia nuclear con énfasis en la solidaridad conyugal, el compañerismo, la comunicación abierta y la dependencia mutua, ayudó a las esposas a ganar considerablemente posición con respecto al hombre en las esferas de la toma de decisiones y en el ejercicio de influencia interpersonal. El consultar este tipo de estudios, lleva a la reflexión acerca del papel que juega la mujer en las relaciones de pareja, debido a que se puede suponer que tiende a incluir algunos rasgos como dominancia y dependencia, los cuales no son exclusivos de un ambiente familiar.

## V. SISTEMA JURÍDICO

En Guatemala, el sistema jurídico protege a la mujer quien al ser agredida recurre al Ministerio Público donde efectúa la denuncia, si el agresor se encuentra viviendo con ella se le extienden medidas de seguridad las cuales protegen a la víctima de nuevas agresiones impidiendo al agresor el permanecer cerca de ella y de sus hijos si los tuviera; posteriormente se les envía un citatorio para presentarse ante los tribunales correspondientes y luego serán remitidos a la Unidad de Psicología Jurídica para ser entrevistados y evaluados psicológicamente; las pruebas comúnmente utilizadas son: Inventario Multifásico de la Personalidad (MMPI-Español), Cuestionario de 16 Factores de Personalidad (FP16), Figura Humana de Goodenough, Test de la Familia de Luis Corman y el Test del Árbol de Kart Koch. Al concluir este proceso de diagnóstico psicológico que puede variar en el tiempo de duración, se elabora un informe por parte de un psicólogo en el que se incluyen las interpretaciones de las pruebas, la percepción de la situación y las recomendaciones que al juez le pudieran ayudar para evaluar con más eficacia los factores psicológicos implicados en un caso particular; es importante mencionar que es únicamente el juez quien decide la resolución del caso, siendo aquí el momento considerable donde pueden influir los mitos y estereotipos culturales. La psicología en este caso, a partir del dictamen del profesional de la salud mental, proporciona una herramienta importante para la toma de decisiones por parte de los jueces.

Sobral y col. (1994: 114) hacen énfasis en la relación que existe entre las leyes y la psicología señalándolas de inseparables; asimismo señalan un importante factor como lo es la utilización de un lenguaje análogo y no unívoco al referirse a la conducta. «Se interesan por los mismos temas: la delincuencia, el testimonio, la rehabilitación, los contratos, las negociaciones, pero el significado de estas palabras es distinto para cada una de ellas. Puede darse el caso que las variaciones se den en términos del contexto cultural que trae consigo una escala de valores y representaciones sociales.»

En la aproximación psicosocial del rol jurídico, la dimensión cultural está significativamente presente. Esto es importante porque en los estudios sobre decisiones no suelen tomarse en cuenta la letra de la ley sino el accionar de la ley. La toma de decisiones será más o menos elaborada y variará de orientación según la cultura jurídica asumida por

por el decidor o decidores. Por ejemplo, «el hecho de que muchas sentencias reflejan necesidades, los valores masculinos representados por el juez, deben verse no como una conjura sino como el efecto estructural de estereotipos que son un rasgo fundamental de una cultura jurídica dada.» (Lautmann, 1989: 142).

El sistema legal puede verse influido por los mitos machista que existen en el país ya que en este caso los jueces están expuestos a sus percepciones las cuales han sido interiorizadas a lo largo de su vida y que se reflejan en cada acto que llevan a cabo, aquí sale a relucir los prejuicios que son parte del ser humano como componente de una cultura. «De todos los componentes acumulados, sin duda el prejuicio es uno de los más condicionantes para la actividad del juez.» (Lind y Tyler, 1982: 191). En ese sentido, tendrán importancia los modelos en los que se desarrolló incluso su infancia, ya que los patrones de pensamiento y conducta de los seres humanos se transmiten a partir de modelos. De aquellos que rodean la vida cotidiana de los niños, el que surge de la vida familiar se erige indudablemente en uno de los más poderosos medios de transmisión de dichos patrones.

En el caso de los prejuicios, si bien se observan en los diferentes ámbitos de la vida social, los que tienen lugar en el seno de la familia -o grupo conviviente- son sin duda los de mayor trascendencia para el desarrollo psicológico de un niño. Cuando esta transmisión de la conducta prejuiciosa se sustenta en un modelo cultural de desigualdad de género (lo masculino y lo femenino), las consecuencias a la hora de interpretar conductas ajenas resulta muy subjetiva.

La idea de patrones de pensamiento y conducta, puede sugerir el hecho de que en la actividad jurídica del juez influye notablemente su propia historia, se puede creer que en los casos de violencia hacia la mujer, el juez está influenciado por su propia experiencia, formación y valores establecidos por su medio cultural y familiar. ¿Dónde quedó entonces, la imparcialidad y objetividad en la implementación de la justicia?

A. Definición de Justicia:

«Supremo ideal que consiste en la voluntad firme y constante de dar a cada uno lo suyo. Recto proceder conforme a derecho y razón.» (Índice Temático y Jurídico. Constitución de la República, 1996)

«La justicia se imparte de conformidad con la Constitución y las leyes de la República. Corresponde a los tribunales de justicia la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado. Los otros organismos del Estado deberán prestar a los tribunales el auxilio que requieran para el cumplimiento de sus resoluciones. Los magistrados y jueces son independientes en el ejercicio de sus funciones y únicamente están sujetos a la Constitución de la República y a las leyes (...)» (Constitución de la República capítulo IV artículo 203, año 1996)

## VI. MÉTODO

### A. Problema a ser investigado

La existencia de estereotipos y mitos machistas en los Jueces de Familia.

### B. Hipótesis

1. Los jueces de familia guatemaltecos presentan estereotipos y mitos machistas.
2. Existen niveles elevados de estereotipos machistas y mitos sobre violencia intrafamiliar y abuso sexual en los jueces de familia.

### C. Perspectiva psicológica del problema investigado

Comprobar la existencia de un sesgo específico en la capacidad del juez de familia para emitir un juicio imparcial en casos de violencia intrafamiliar.

### D. Variable Independiente

Nivel de machismo y presencia de mitos sobre violencia intrafamiliar y abuso sexual.

El machismo, de acuerdo con Gissi (1978: 562), es “una situación social de dominio y privilegio del hombre sobre la mujer en los aspectos económico, jurídico, político, cultural y psicológico” incluyendo los mitos de superioridad del hombre en muchos o todos los aspectos (biológico, sexual, intelectual, emocional). Se entenderá como machismo una respuesta afirmativa en aquellos ítems que denotan la superioridad del hombre sobre la mujer, ver ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 17, 19 y 25 del cuestionario.

La palabra violencia deriva del latín *violentia* o *violentum*, que según el Diccionario de la Real Academia Española (1992) significa “Carácter violento o impetuoso, fogosidad, fuerza violenta, arrebatado, cruel, despótico”.

Como mitos de violencia se entenderá una respuesta afirmativa en los ítems 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18 y 27 del cuestionario, confirmando la presencia de estos mitos en la percepción del juez.

Se define abuso sexual como “cualquier forma de interacciones sexuales entre un individuo y otra persona que está en una posición de poder sobre el primero.” (Bustos y Guzmán 1995: en red). Se entenderá como la existencia de mitos sobre abuso sexual una respuesta afirmativa en los ítems 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del cuestionario.



#### E. Variables Dependientes

Ser Juez en funciones de un juzgado de familia.

#### F. Participantes

Para este estudio se utilizó la población total de Jueces de familia en ejercicio (30 jueces) en toda la República de Guatemala, comprendida por 13 mujeres y 16 hombres datos proporcionados por la Licenciada Edna Victoria Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Capacitación Institucional y del Programa de Formación Inicial a Jueces de la Escuela de Ciencias Judiciales (2003: comunicación personal); la Coordinadora informó que los jueces son abogados, colegiados activos y graduados de la Escuela de Ciencias Judiciales del Organismo Judicial de Guatemala, donde han sido capacitados para ser jueces; y actualmente ocupan el cargo de Juez de familia en algún punto del país.

#### G. Tipo de diseño

Exposfacto de tipo descriptivo

#### H. Procedimientos

Se solicitó una carta de presentación por parte de la Universidad del Valle de Guatemala, que identificara a la investigadora como estudiante de Tesis y que respalde los propósitos del estudio que desea realizarse.

Para la aplicación del instrumento, se fijó una cita con el juez. En dicha cita, posterior a la presentación, se le pidió que respondiera al cuestionario que se le proporcionó en ese momento dándole un tiempo prudencial para responder a los ítems o aclarar dudas. Al terminar, se revisó rápidamente el instrumento y se agradeció la colaboración brindada.

Habiendo cumplido con la aplicación de la totalidad del instrumento se procedió al análisis de resultados, se tabularon los datos porcentuales de toda la población, obteniendo un número que representa el criterio que identifica a la mayoría con respecto a la existencia de mitos y estereotipos culturales de las variables machismo, violencia y abuso sexual.

## I. Instrumento

Para cumplir con el objeto de estudio se utilizó el «Instrumento de Evaluación inicial sobre Violencia Doméstica y Abuso Sexual» proporcionado por ILANUD (2002) (Ver Apéndice) con sede en Costa Rica.

El instrumento está constituido por 38 ítems, utilizando una Escala de Likert: acuerdo, indeciso y en desacuerdo. Esto hace referencia a las actitudes en base a estereotipos culturales. Este cuestionario evalúa los aspectos de machismo, violencia doméstica y abuso sexual. De los ítems del cuestionario, 13 (34%) evalúan los criterios sobre el machismo; 8 (21%) evalúan los criterios sobre violencia y 17 (45%) criterios sobre abuso sexual.

La selección de este instrumento se realizó en consideración a su aplicación con éxito en el Programa Regional de Capacitación contra Violencia Doméstica, dirigido a profesionales de diferentes áreas en Costa Rica; además de que el tipo de formato es relativamente corto y de fácil comprensión, lo que favorece su aplicación práctica en función del tiempo. No se encontró un cuestionario similar a este para alcanzar los objetivos de este estudio en Centroamérica. El instrumento ha sido utilizado en los últimos diez años para medir presencia de estereotipos y mitos en América Latina, demostrando así su validez para esta temática.

## J. Análisis de los datos

Para interpretar los datos, de acuerdo a las variables, se hizo un análisis individual de cada respuesta dada a los ítems, lo que da como resultado un dato porcentual de cada uno de los miembros de la población y esto podrá ser utilizado en estudios posteriores para comparar los criterios explorados con las decisiones jurídicas de los jueces de familia en funciones.

Al concluir con esta fase, se procedió a elaborar un análisis grupal comparando los criterios evaluados (machismo, violencia y abuso sexual) con relación al género de los Jueces de familia, los datos fueron calculados en frecuencias y porcentajes; las frecuencias indican el número de personas que están de acuerdo con cada uno de los ítems.

Posteriormente se aplicaron a estos datos las siguientes herramientas estadísticas: (1) media, para comparar cual grupo tenía mayor presencia de mitos y estereotipos,

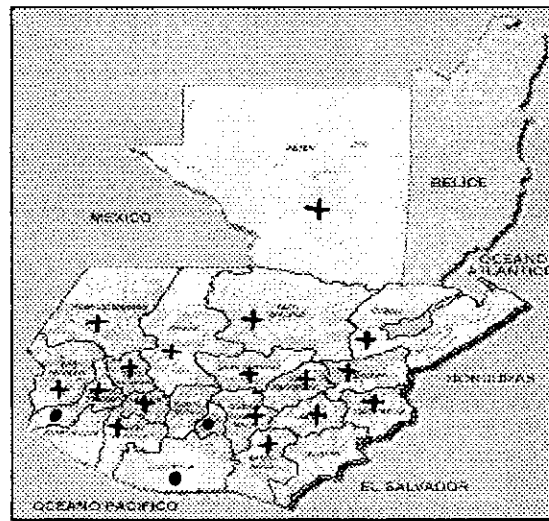
(2) desviación estándar, (3) varianza y (4) Prueba T, para obtener la probabilidad estadística de que los grupos sean o no homogéneos. Los datos porcentuales obtenidos de cada ítem a nivel grupal son presentados en gráficas de pie.

Con todo este análisis se comprobó la necesidad de implementar o no un programa de capacitación y concientización a jueces de familia que aborde el tema de estereotipos y mitos culturales; además de todos aquellos aspectos relacionados a este tema.

## VII. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Geográficamente la República de Guatemala se encuentra dividida en 22 departamentos, siendo estos: Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Petén, Progreso, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, Sacatepequez, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán y Zacapa. Existiendo actualmente, Juzgados de Familia que aborden exclusivamente esta área, únicamente en tres departamentos, siendo estos: Guatemala, Quetzaltenango y Escuintla. Los demás departamentos de la República de Guatemala, tiene un juez o jueza que atiende los casos de las áreas de Trabajo y Familia paralelamente. En la siguiente figura del mapa de Guatemala, se presenta la distribución de los Juzgados de Familia y de los Juzgados de Familia y Trabajo, antes mencionados:

Figura 1. Distribución geográfica de los Juzgados de Familia y de los Juzgados de Familia y Trabajo.



● Juzgado de Familia      + Juzgado de Familia y Trabajo

Para aplicar el instrumento se utilizaron dos modalidades, siendo éstas, la visita personal al Juzgado de Familia con previa cita y el uso del servicio de correo de la empresa Cargo Expresso.

Los jueces de familia que fueron visitados en sus departamentos (16 de 30), otorgaron con anticipación el permiso para realizar esta actividad, fijando a través de su secretario(a) la fecha y hora en que la visita se llevaría a cabo; estando en el juzgado, posterior a la presentación personal y de los propósitos del estudio, se otorgaba un tiempo prudencial para que la misma fuera completada y entregada de vuelta; en algunos casos los jueces preferían recibirla personalmente y enviarla de vuelta varios días después por medio del servicio de correo ya mencionado.

La Universidad informó que seis (6) juzgados pertenecientes a la población, realizaron contacto telefónico para corroborar la existencia y veracidad de la investigación y de la estudiante. En el caso de los Juzgados de Familia que se les envió la carta de presentación y el instrumento por vía correo (14 de 30), en función del poco tiempo disponible por los jueces y sugerido por ellos mismos, se estableció comunicación directa vía teléfono acordando el envío del instrumento, el cual sería remitido de vuelta por el mismo medio.

Los Jueces de Familia pertenecientes a la población de este estudio corresponden al siguiente género y ubicación:

Figura 1. Ubicación y Género de los Jueces de Familia de la República de Guatemala.



♂ Jueces Mujeres

♀ Jueces Hombres

La aplicación del instrumento se realizó en un período de tiempo comprendido entre el 02 de junio al 08 de agosto del 2003. Operativamente el cuestionario está diseñado para ser contestado en un tiempo aproximado de veinte (20) minutos, lo cual en función del tiempo adicional demorado (2 meses) indica la falta de apertura hacia el área abordada.

Es importante señalar que en las tablas de resultados grupales aparece la N, que indica la población, menos uno, debido a que un instrumento tuvo que ser invalidado ya que no fue contestado por la jueza sino por su secretario.

De los 38 ítems que conformaron la encuesta se realizó un análisis porcentual como a continuación se presenta:

**Tabla 1**  
**Porcentaje obtenidos para cada ítem del instrumento**

ITEMS	N=100%	ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO
P1	29	14%	0%	86%
P2	29	41%	10%	49%
P3	29	56%	3%	41%
P4	29	0%	7%	93%
P5	29	38%	7%	55%
P6	29	48%	0%	52%
P7	29	3%	3%	94%
P8	29	93%	0%	7%
P9	29	0%	0%	100%
P10	29	83%	7%	10%
P11	29	79%	0%	21%
P12	29	38%	3%	59%
P13	29	0%	0%	100%
P14	29	31%	17%	52%
P15	29	14%	0%	86%
P16	29	0%	10%	90%
P17	29	76%	3%	21%
P18	29	34%	0%	66%

<b>P19</b>	29	3%	3%	94%
<b>P20</b>	29	3%	3%	94%
<b>P21</b>	29	17%	7%	76%
<b>P22</b>	29	24%	34%	42%
<b>P23</b>	29	17%	24%	59%
<b>P24</b>	29	62%	7%	31%
<b>P25</b>	29	34%	7%	59%
<b>P26</b>	29	0%	3%	97%
<b>P27</b>	29	38%	3%	59%
<b>P28</b>	29	38%	7%	55%
<b>P29</b>	29	14%	14%	72%
<b>P30</b>	29	86%	7%	7%
<b>P31</b>	29	90%	3%	7%
<b>P32</b>	29	65%	7%	28%
<b>P33</b>	29	0%	0%	100%
<b>P34</b>	29	59%	0%	41%
<b>P35</b>	29	7%	7%	86%
<b>P36</b>	29	97%	0%	3%
<b>P37</b>	29	10%	14%	76%
<b>P38</b>	29	3%	7%	90%

Los resultados de la tabla anterior se dividieron por género (mujeres y hombres) y por criterio (machismo, violencia y abuso sexual) para elaborar tablas de comparación de ambos grupos en cuanto a sus respuestas afirmativas que indican la existencia de un mito o estereotipo, que permita visualizar de una mejor manera las actitudes de los Jueces de Familia. Los datos obtenidos se presentan en las siguientes tablas haciendo énfasis en los ítems que presentan una diferencia porcentual grande entre ambos grupos.



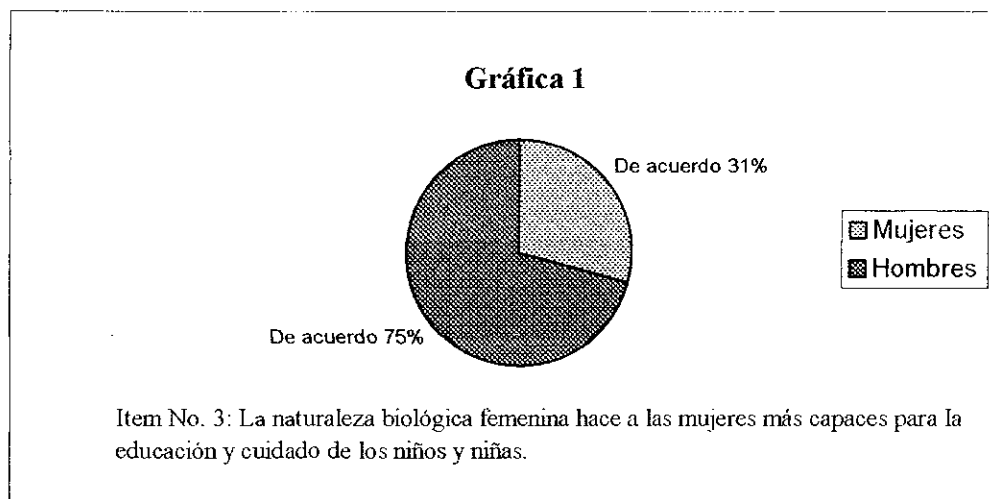
Tabla 2.

Comparación de género en relación a la existencia de mitos y estereotipos machistas.

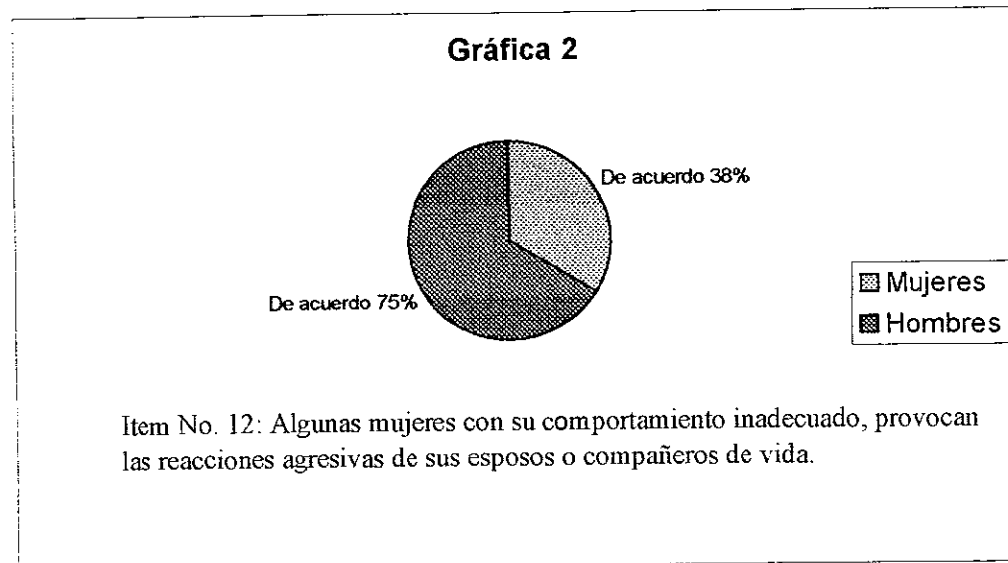
Criterio "de acuerdo"

Item	Mujeres N=13		Hombres N=16		Dif.Porcentual
	Frecuencias	Porcentaje	Frecuencias	Porcentaje	
1	2	15%	2	13%	2%
2	5	38%	7	44%	6%
3	4	31%	12	75%	44%
4	0	0%	0	0%	0%
5	2	15%	7	44%	29%
6	4	31%	9	56%	25%
7	0	0%	1	6%	6%
8	0	0%	1	6%	6%
9	0	0%	0	0%	0%
12	5	38%	12	75%	37%
17	9	69%	12	75%	6%
19	0	0%	1	6%	6%
25	4	31%	6	38%	7%
<b>Total de respuestas</b>	35		70		
<b>Porcentaje</b>		21%		34%	
<b>Porcentaje grupal</b>	28%				
<b>Punteo Z</b>	2.8				
<b>Valor crítico</b>	1.96				
<b>Probabilidad</b>	0.0026				

De acuerdo con los datos estadísticos obtenidos se demuestra que ambos grupos presentan niveles iguales en relación a la existencia de mitos o estereotipos machistas ( $p=0.0026>0.05$ ), por lo tanto, son grupos homogéneos. En la gráfica 1 se puede ver la proporción “de acuerdo” con respecto al ítem 3: la naturaleza biológica femenina hace a las mujeres más capaces para la educación y cuidado de los niños y niñas.



La respuesta obtenida a este planteamiento representa de una manera directa la percepción que los jueces manejan del rol de la mujer en su hogar y que de una manera contextual podría llevar a establecer generalizaciones a nivel social, afectando el desenvolvimiento de la mujer en la sociedad. La percepción de la mujer y la asociación con su capacidad exclusiva de procreación, ha sido un mito que tiene sus raíces desde hace muchos años atrás, ya que algunos personajes famosos como Napoleón Bonaparte (Ancona, 1980: 386) hacia referencia de que las mujeres no son más que máquinas para producir hijos; de esta forma se puede corroborar que desde entonces la mujer tenía asignada una labor, que en función del desarrollo integral de los hijos, debe ser una responsabilidad compartida de los cónyuges.



El 75% de los hombres están de acuerdo con la aseveración del ítem No.12 (ver gráfica 2), lo que pone de manifiesto uno de los estereotipos y mitos culturales que se nos han transmitido culturalmente y que las mujeres también lo aceptan como tal. Un mal comportamiento, como se plantea en el ítem, o no recibir una respuesta esperada por parte de la mujer es quizá una de las justificaciones más empleadas para poder hacer uso de la violencia en contra de la mujer.

Esta manifestación de machismo, es como lo define el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (1992) como una «actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres».

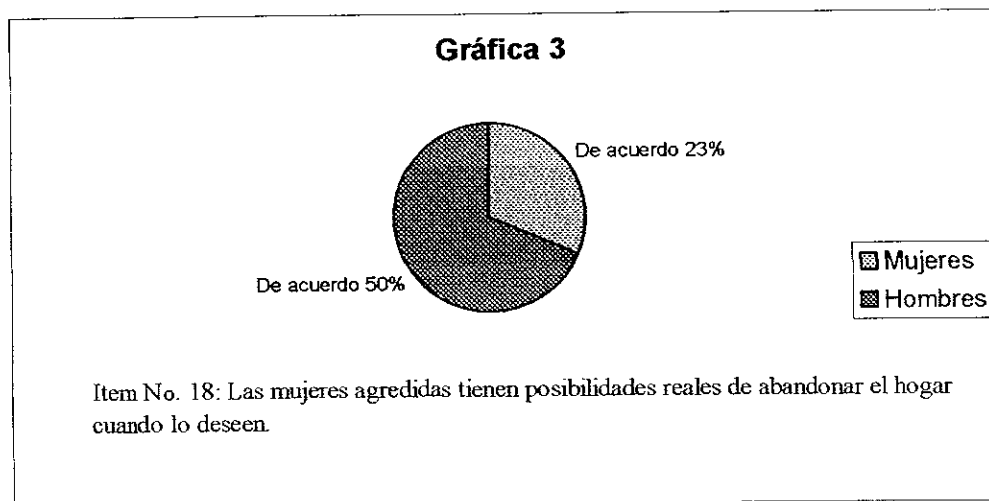
Tabla 3.

Comparación de género en relación a la existencia de mitos y estereotipos sobre violencia.

## Criterio "de acuerdo"

Item	Mujeres N=13		Hombres N=16		Dif.Porcentual
	Frecuencias	Porcentaje	Frecuencias	Porcentaje	
10	4	31%	1	6%	25%
11	9	69%	14	88%	19%
13	0	0%	0	0%	0%
14	4	31%	4	25%	6%
15	1	8%	2	13%	5%
16	0	0%	0	0%	0%
18	3	23%	8	50%	27%
27	8	62%	9	56%	6%
<b>Total de respuestas</b>	29		38		
<b>Porcentaje</b>		28%		30%	
<b>Porcentaje grupal</b>	29%				
<b>Punteo Z</b>	0.33				
<b>Valor crítico</b>	1.96				
<b>Probabilidad</b>	>0.05				

Los datos estadísticos obtenidos demuestran que ambos grupos comparados presentan niveles iguales con relación a la existencia de mitos y estereotipos sobre violencia ( $p=0.33>0.05$ ), por lo tanto, son grupos homogéneos en cuanto a este criterio.



La diferencia en cuanto a la percepción de la situación que plantea el ítem No. 18 (ver gráfica 3), tiene como marco de referencia el hecho de ser mujer, ya que las mujeres al aceptar este planteamiento en menor porcentaje que los hombres, pueden reconocer (las que están en “en desacuerdo”), que dentro de una problemática de relaciones violentas la mujer agredida realmente no sale del hogar porque no quieren, sino porque no saben como hacerlo. Además, en los casos de violencia doméstica, los mitos que entran en la dinámica buscan culpabilizar a la mujer, llevándole a tomar una actitud conformista sobre la violencia que se encuentra viviendo; por lo tanto esto lleva a sobrellevar el problema dentro de un contexto que se cree “normal”, pero que se mantiene influenciado por otros mitos como el de la abnegación, la maternidad o familiares.

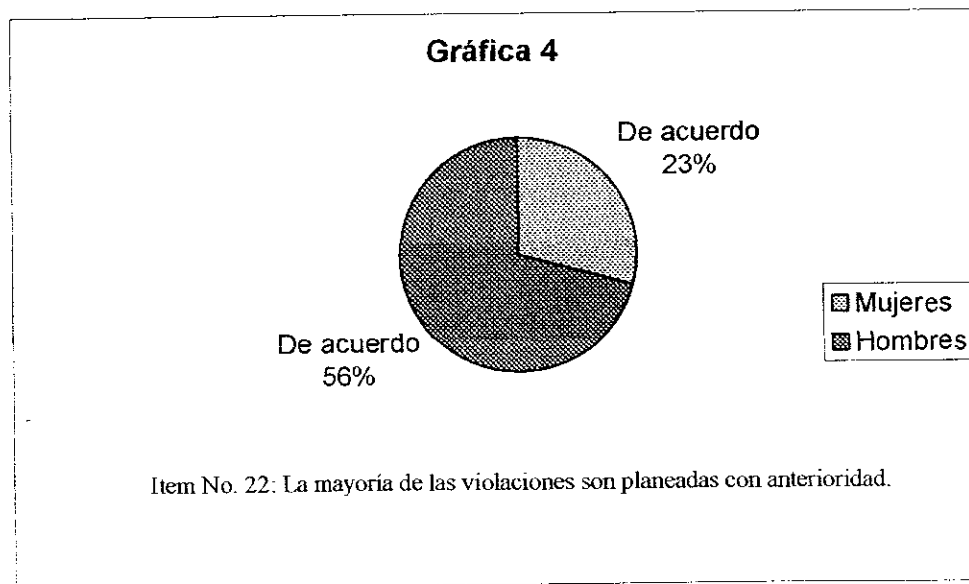
**Tabla 4**  
**Comparación de género en relación a la existencia de mitos y estereotipos**  
**sobre abuso sexual.**

**Criterio "de acuerdo"**

Item	Mujeres N=13		Hombres N=16		Dif.Porcentual
	Frecuencias	Porcentaje	Frecuencias	Porcentaje	
20	0	0%	1	6%	6%
21	1	8%	3	19%	11%
22	3	23%	9	56%	33%
23	9	69%	9	56%	13%
24	8	62%	11	69%	7%
26	0	0%	0	0%	0%
28	7	54%	6	38%	16%
29	1	8%	2	13%	5%
30	12	92%	13	81%	11%
31	0	0%	2	13%	13%
32	8	62%	9	56%	6%
33	0	0%	0	0%	0%
34	9	69%	8	50%	19%
35	0	0%	2	13%	13%
36	13	100%	15	94%	6%
37	1	8%	2	13%	5%

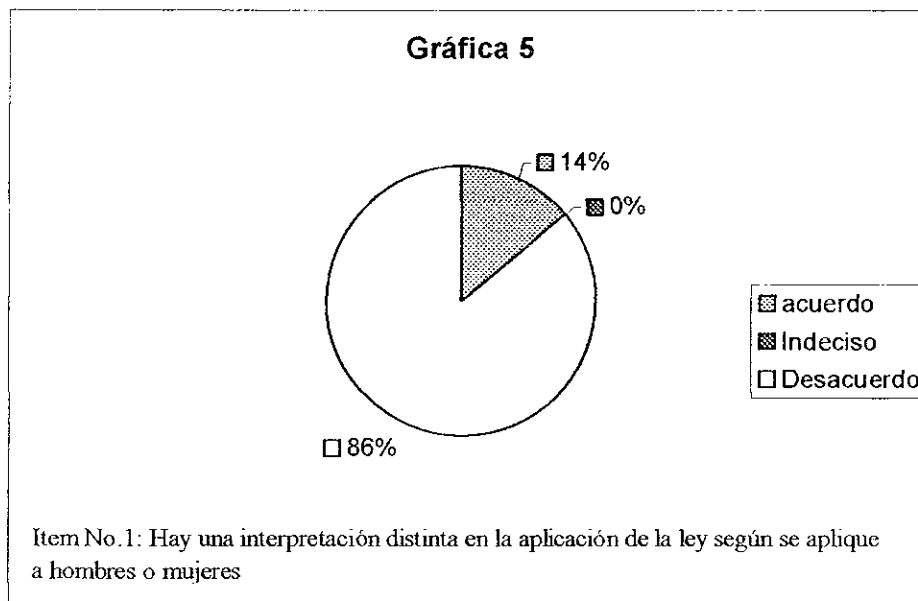
<b>38</b>	1	8%	0	0%	8%
<b>Total de respuestas</b>	73		92		
<b>Porcentaje</b>	33%		34%		
<b>Punteo Z</b>	0.235				
<b>Valor crítico</b>	1.96				
<b>Probabilidad</b>	>0.05				

Los resultados estadísticos obtenidos demuestran que dentro del grupo comparado existe niveles iguales en relación a la existencia de mitos y estereotipos sobre abuso sexual ( $p=0.50>0.05$ ), por lo tanto, son grupos homogéneos en su criterio respecto al tema.



En cuanto al criterio de abuso sexual, este mito es el punto de partida de muchos otros que están relacionados en línea directa con el problema; se justifica este acto aceptando la influencia que tiene lo biológico, respecto al hecho de ser hombre, y no se toma como un hecho premeditado. En relación al tema del abuso sexual existen varios núcleos de premisas que constituyen parte de un sistema de creencias aun más amplio y que por el simple hecho de suponer la inferioridad de la mujer respecto al hombre, siguen siendo sostenidas por la cultura, dado como resultado que sea el género femenino quien se ve más afectado por estos actos en contra de su dignidad.

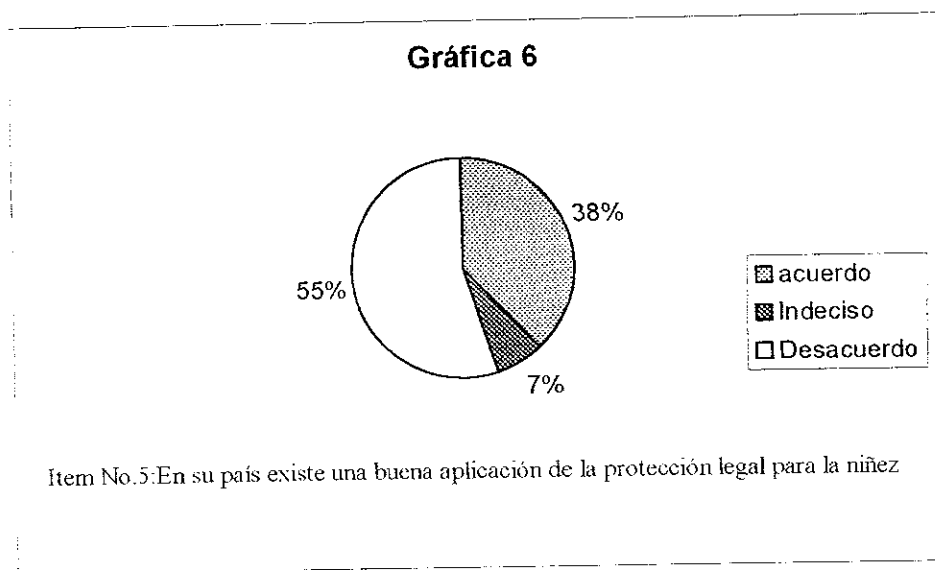
A continuación se presenta un análisis de los hallazgos más importantes de la población total y sin comparación de género, representando la forma de pensar de las personas que tiene a su cargo la objetividad y cumplimiento de la ley, son datos relevantes que llaman nuestra atención y llevan a la reflexión acerca de las actitudes hacia las mujeres que viven en situación de violencia.



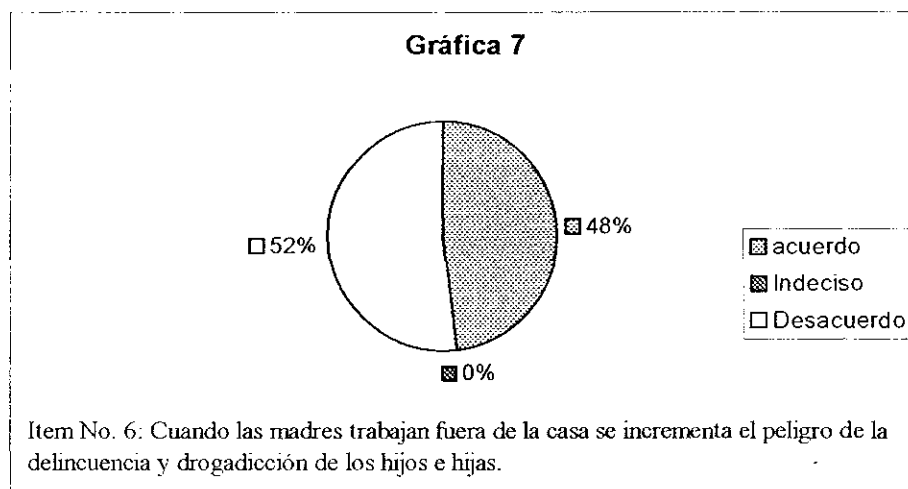
En forma global, tanto en hombres como en mujeres jueces, se encontró que existe una minoría (14%) que considera que sí hay una interpretación distinta de la ley en cuanto a hombres y mujeres, esto denota la existencia de estereotipos y prejuicios que son propios de la cultura o el ambiente en que se han desarrollado sus valores y creencias. Regidos a la Constitución de la República y siguiendo al pie de la letra los lineamientos de la justicia, lo ideal hubiera sido la opinión total de la muestra de estar en desacuerdo en cuanto a esta aseveración. Los mitos sobre los valores que cada sociedad maneja y en la cual se proyectan las creencias de los guatemaltecos, enmarca un punto de partida sobre cual puede darse un mayor o menor auge al desarrollo de nuestro país, es por ello que resulta muy significativo el hecho que culturalmente nos preocupamos de mantener, cultivar y transferir a futuras generaciones estos valores y modelos de conducta que en un momento determinado se ocupan de perpetuar una cultura estereotipada.



Es evidente que los jueces de familia están conscientes de la situación de machismo que se viven en los hogares guatemaltecos, lo cual denota cierta aceptación a un patrón que la sociedad ha impuesto a la mujer; esta situación inconscientemente proporciona poder al género masculino, o bien, supervaloración del propio grupo.

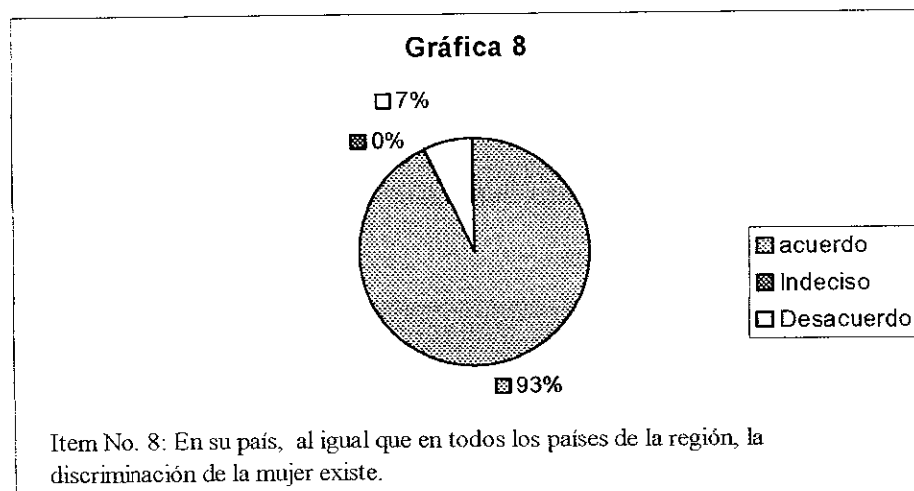


La justicia y las leyes caminan paralelamente, pero en la realidad existen puntos en que divergen hacia polos opuestos, y es precisamente cuando al hacer énfasis en la aplicación de la justicia, cuando las cosas se complican más; la mayoría de la población, el 55%, considera estar en desacuerdo con la existencia de una buena aplicación de la protección legal para la niñez, este dato nos lleva a reflexionar y cuestionar acerca de la situación, ya que los ejecutores de la justicia visualizan la deficiencia del sistema jurídico y muestran una actitud pasiva ante la realidad en que viven muchos niños desde su infancia.



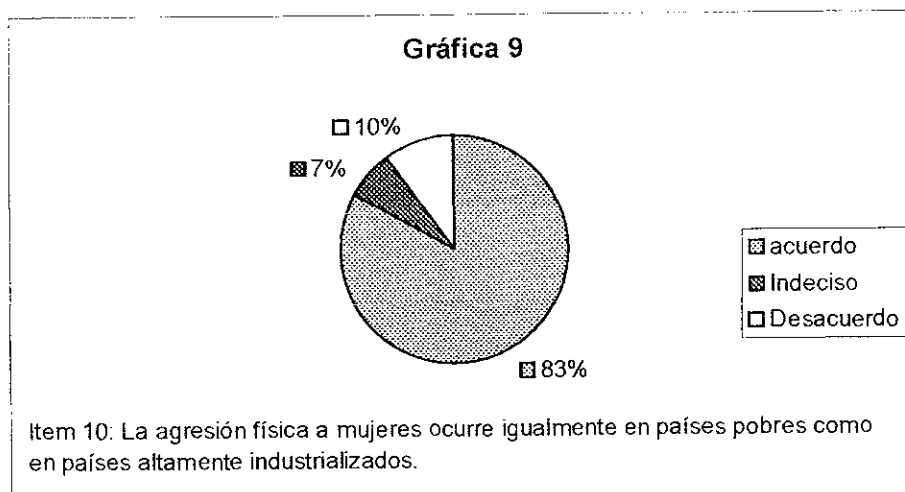
De acuerdo a los resultados, el mito de la maternidad y las obligaciones que conlleva el hecho de ser mujer, es una creencia que está arraigada en nuestra cultura y que al confirmar su existencia (48% “de acuerdo”) marca la inclinación a querer mantener la idea de ser una obligación netamente femenina y se olvida que es una responsabilidad de ambos padres. Al enfrentarnos con estos datos estaríamos apoyándonos en la Teoría del Aprendizaje que sugiere una marcada diferencia de género como producto del modelamiento de papeles desempeñados socialmente a lo largo de la historia.

A pesar de lo señalado en el párrafo anterior, la percepción del rol que desempeña la madre dentro del hogar parece ser una responsabilidad relacionada con el género femenino y que, por lo tanto, también implica a la hora de educar a los hijos asumir toda responsabilidad de sus actos, el tener este tipo de pensamiento se puede corroborar lo que la Dra. Gioconda Batres (ILANUD, 2001: en red) considera al referirse a los mitos «forman parte de un matiz social y psicológico» muy importante, ya que tanto por medio de la cultura como a través del proceso educativo, es precisamente esto lo que se ha transmitido.



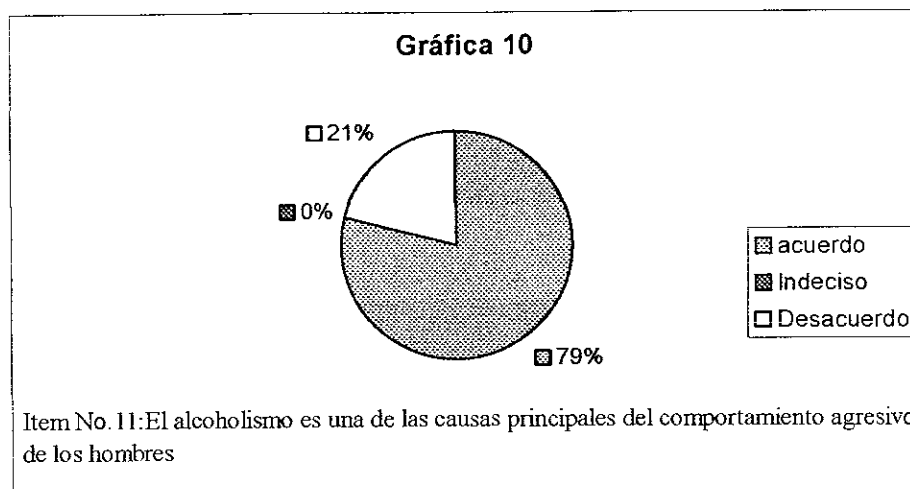
Parte de esta herencia de valores y prejuicios, es la discriminación hacia la mujer guatemalteca, es una situación que existe (93% de la muestra afirma estar “de acuerdo”) y los ejecutores de la ley la reconocen, pero sin lugar a duda este problema es producto de los estereotipos sociales que aún continúan teniendo influencia en la sociedad, golpeando fuertemente la vida de muchas mujeres guatemaltecas.

Los casos de violencia que son denunciados a los juzgados, han contribuido a crear conciencia en una parte de la sociedad, llevándole a crear reformas y promoviendo leyes favorables al género femenino, soportes legales que lamentablemente son desconocidos para muchas mujeres guatemaltecas.

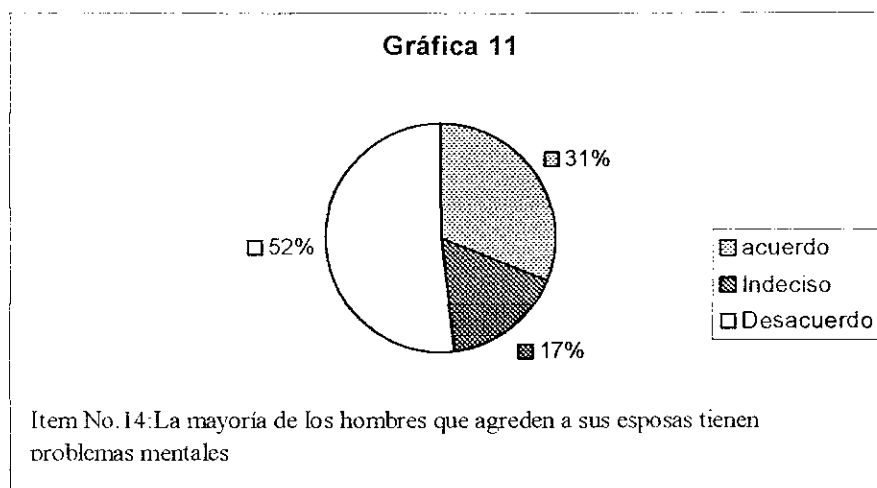


También se encontró que puede llegarse a considerar la situación económica de una familia como el punto de partida entre la violencia o la no violencia, manifestada hacia todos los miembros de la familia o a hacia la mujer misma. Se considera determinante esta posición ya que el 83% de los Jueces de Familia lo considera de esta forma. Esta es otra manera en que los mitos se prestan para encubrir a la violencia, justificándola con razones económicas, de las cuales en la realidad no tienen fundamentos que lleven a aceptar algún tipo de abuso.

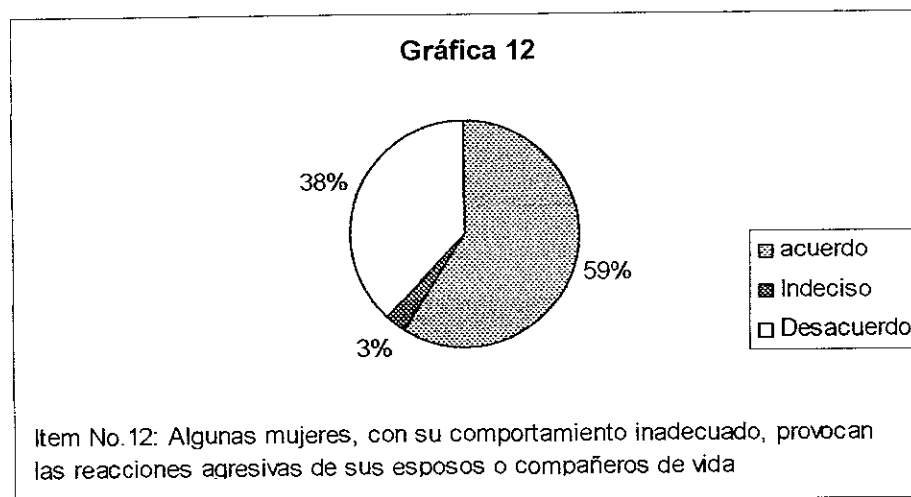
Este tipo de pensamiento lleva a muchas mujeres a soportar los maltratos por parte de su pareja, quien basándose en causas personales, según Alcázar (2001: en red) «la violencia es desplazada y se pone en función la ecuación de la Frustración – Agresión, en la que un individuo imposibilitado a alcanzar una meta, reacciona con agresividad hacia la persona u objeto causante de la frustración.»



Otro mito que influyen de manera considerable, en el ejercicio de la violencia, son los vicios, como el alcoholismo, ya que desde la perspectiva de los jueces representados por un 79%, este estado físico del hombre puede ser considerado como una de las causas principales para agredir a una mujer. Este, es quizás, el mito más antiguo y arraigado que existe en nuestra sociedad, de esta forma se puede apreciar como el mito cumple con funciones antropológicas básicas, según Melich, siendo éstas la histórica, sociológica y psicológica; desde el punto de vista que nos atañe, es algo histórico porque existen casos de mujeres que en su relato de experiencias vividas a través de los años relacionando este problema al consumo de alcohol; es algo sociológico, porque la cultura misma transmite este paradigma y psicológica, porque busca mantener un orden mental que va a dar sentido a los patrones de comportamiento del grupo al que pretende favorecer.

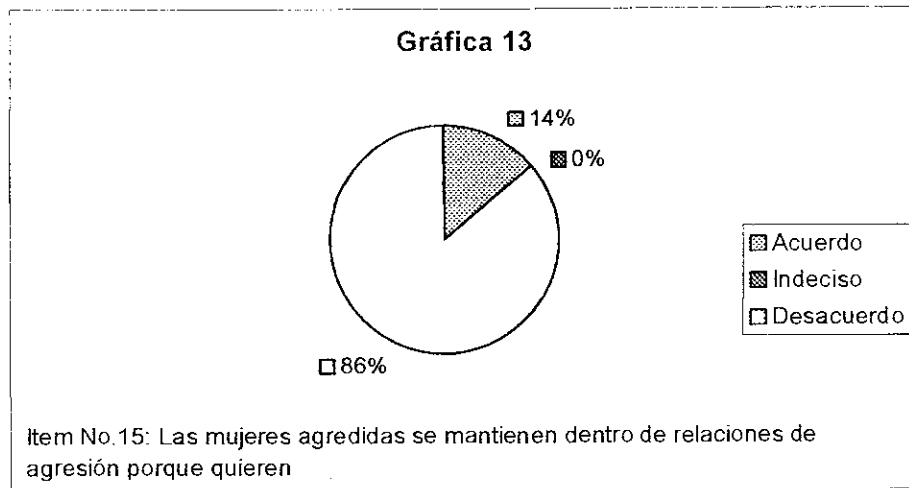


Los resultados también confirmaron que el 31% de los jueces, están de acuerdo en que las conductas violentas dirigidas hacia la mujer pueden ir paralelamente relacionadas a problemas mentales, lo cual ofrece una opinión contaminada por los mitos que la cultura ha manejado y como señalan varios autores, esto únicamente ayuda a perpetuar el problema. Las situaciones de violencia que se viven en nuestro contexto, podemos decir que corresponden a un ciclo cultural y generacional marcado por vivencias individuales o que tiene causas personales como lo indica según Alcázar (2001: en red) «Tanto la agresión como el prejuicio hacia miembros de otros grupos es el resultado del “desplazamiento” de la agresión proveniente de una frustración», y que en el caso de agresión hacia el género femenino, tiene como raíz el estereotipo machista, acompañado de las experiencias vividas en el núcleo familiar.



Asimismo, se encuentra una opinión un tanto diferente acerca de las causas que pueden desencadenar actos de violencia, como lo es comportamiento inadecuado por parte de la mujer dentro de la relación. Se sabe que los estereotipos son creencias sociales compartidas acerca de los atributos o características que poseen los miembros de un grupo (Ancona, 1980: 312) y los hallazgos indican que esto está estrechamente relacionado con lo que una mujer debe y no debe hacer, ya que sus actos pueden desencadenar una gama de reacciones por parte del hombre y que sobre todo le justifican proveyendo marcos de referencia para el uso de la violencia, respecto a esto la mayoría de la población está en desacuerdo (59%), existen proporciones considerables de individuos que están indecisos (3%) o de acuerdo (38%) con esta aseveración, puede considerarse este tipo de criterio como un agente de gran influencia en el ejercicio jurídico.

Esta realidad pone en relieve la importancia de capacitar a los jueces de familia, para que afronten sus propios pensamientos estereotipados, llevándoles a develar los mitos que a través de su percepción tiene la potencialidad de alterar el desarrollo de la legislación y por ende de la objetividad de su decisión jurídica.



De acuerdo a los resultados el 86% de la población reconoce que la mujer no sabe cómo salir de esta situación agresiva, esto demuestra que el mito de mantener a la familia unida a toda costa, tiene sus raíces mucho tiempo atrás, y que se puede corroborar al comparar los resultados obtenidos. Esta evidencia pone de manifiesto los numerosos casos de madres que soportan la violencia para poder ofrecerles a sus hijos un “hogar” dejando marcas profundas en su propia vida, ya que de no ser así se le culpabilizaría por no hacer su mejor esfuerzo en salvar lo que se puede llamar “su matrimonio”, pero esto nos lleva a recordar lo indicado por Bagarozzi y Anderson (1996: 103) «Es imposible separar los mitos personales de un individuo de los de su familia, comunidad o cultura. Los individuos, las parejas y las familias eligen y adoptan activamente como propios los mitos culturales (...)», es precisamente esto lo que hace que el problema sea visto, entendido y vivido de esta manera. Es decir, la mujer es culpada de la situación, que se cataloga de una situación natural y que sin más remedio no deja opciones de salir de ella. En general se puede constatar que la implementación de la justicia, en casos de violencia doméstica donde se ve afectada la mujer, está influenciada por los estereotipos machistas, que según Corsi (2002: en red) «es la medida en que se polarizan los roles sexuales, favoreciendo la libertad e independencia del hombre en detrimento de la mujer»; las experiencias de cada persona han dado lugar a formar estos pensamientos y de igual forma contribuyen a mantener mitos



culturales que son parte de su estilo de vida, estas experiencias es lo que Cristian Vásquez (2002: en red) denomina “Meta-Relatos”, desde los cuales surgen las historias familiares y personales, y por lo tanto de manera recursiva conectan al individuo, con la familia y la comunidad.

La discusión anterior está enfocada a los resultados que se obtuvieron en algunas preguntas y que significativamente representan esquemas de pensamiento muy importantes para el conocimiento del actuar humano. Es importante indicar que sí existen mitos y estereotipos machistas en los juzgados de familia, que porcentualmente reflejan los niveles planteados en la hipótesis de investigación; respecto a los criterios que evaluaban el uso de violencia los datos porcentuales obtenidos no fueron estadísticamente significativos.

Sin embargo, la existencia de un sesgo específico en la capacidad del juez para emitir un juicio imparcial en casos de violencia intrafamiliar, puede llegar a influir en un momento determinado ya que los resultados obtenidos no ofrecen una escasa o casi nula inclinación hacia un grupo determinado, casi la mitad de los resultados están relacionados con la herencia cultural y revelan que aún prevalecen creencias y valores que la cultura con los años han impuesto a la sociedad.

Una de las limitaciones que es importante señalar en esta investigación se relaciona con algunas de las actitudes negativas o de resistencia por parte de los jueces de familia, referente a su colaboración con el estudio; particularmente se tuvo que invalidar uno de los instrumentos ante la inamovible postura de un juez de familia de género femenino con ubicación en la ciudad capital; este cuestionario no pudo ser tomado en cuenta ya que este mismo fue completado por su secretario, la jueza manifestó verbalmente no tener tiempo para dedicarle a una actividad de este tipo. Esta postura lleva a la reflexión acerca de la importancia tan superficial que se le da a trabajos de investigación que tienen como único fin el mejoramiento de la sociedad como fuente de relaciones sociales y de convivencia, por supuesto que el caso no puede ser generalizado, pero sí demuestra que puede ser el mismo individuo quien no provee las herramientas idóneas para construir una estructura sólida sobre la cual crece una sociedad mejor.

## VIII. CONCLUSIONES

1. Existe la presencia de mitos y estereotipos machistas en los jueces de familia (en promedio los jueces tienen entre 11.5 y 44.15%), porcentualmente existe diferencia significativa entre hombres y mujeres jueces ( $p < 0.05$ ), que en el transcurso de su ejercicio jurídico, pueden afectar la objetividad de sus dictámenes en relación a casos de violencia doméstica.
2. La actitud de los jueces respecto a la disposición de contestar el instrumento, pone de manifiesto su poca apertura a dialogar respecto al tema, ya que únicamente con tres de ellos se pudo establecer una comunicación abierta, los demás se limitaron únicamente a contestar.
3. En el análisis a nivel grupal se encontró que la totalidad de la población reconoce que la mujer no debe ser castigada por su cónyuge al no cumplir con sus deberes y que a las mujeres no les agrada el maltrato físico. Este dato devela un mito que ha sido culturalmente transmitido y que afecta a las mujeres guatemaltecas.
4. Existe un nivel elevado de mitos y estereotipos machistas en la población de jueces de familia, lo que tiene efectos en la ejecución de la ley afectando la objetividad.
5. El instrumento utilizado para evaluar la presencia de mitos y estereotipos, cumplió las expectativas de medir las variables de estudio para lo cual fue empleado; permitiendo visualizar la actitud del juez ante la temática.
6. Los hallazgos encontrados, contribuyen a un mejor conocimiento del campo jurídico y su relación con la psicología, evidenciando que si existen mitos y estereotipos culturales que influyen en los esquemas de pensamiento.
7. Este estudio comprueba la necesidad de implementar un programa de capacitación y concientización a jueces de familia que aborde el tema de estereotipos y mitos culturales.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Según los resultados y conclusiones obtenidos de esta investigación, se considera necesario implementar programas de capacitación a jueces de familia en funciones.
2. Es importante llevar a cabo una revisión del p $\acute{e}$ nsum de estudios de los jueces a $\acute{u}$ n no egresados de la Escuela de Ciencias Judiciales, para constatar que en su formaci $\acute{o}$ n existen cursos que contribuyan a develar estos mitos y, por ende, estos promuevan a desarrollar un pensamiento m $\acute{a}$ s objetivo; si no existen estos cursos ser $\acute{i}$ a recomendable que se incorporaran en los programas de formaci $\acute{o}$ n.
3. Se recomienda realizar m $\acute{a}$ s estudios en este campo que lleguen a profundizar en temas como el acceso que tienen las mujeres a la justicia tanto como actoras o demandantes de su derecho, las condiciones sociales y culturales que producen una cultura machista y patriarcal, y los efectos que producen los mitos y estereotipos culturales en la mujer maltratada.

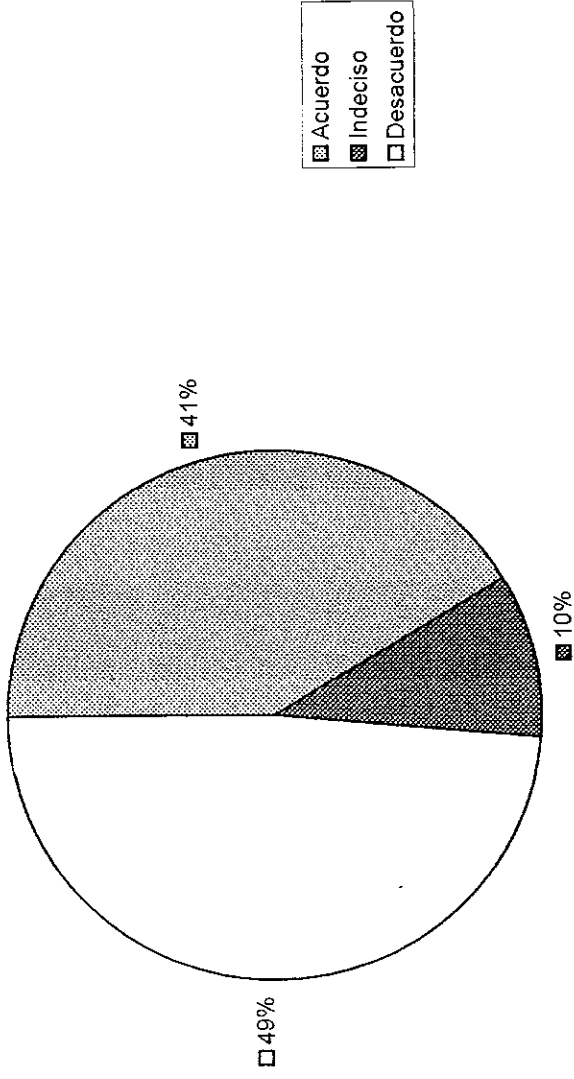
## X. BIBLIOGRAFÍA

1. A. Tobena, I. Marks and R. Dar. 1999. "Advantages of bias and prejudice: an exploration of their neurocognitive templates." *Neuroscience & Biobehavioral Reviews*, 23: 1047-1058.
2. Alcázar, Juan José. 2001. *Discriminación, Racismo y Prejuicios. Aspectos Psicológicos y Sociológicos*.  
[En red] [www.rasinet.org/archivo/documentos/DISCRIMINACION.doc](http://www.rasinet.org/archivo/documentos/DISCRIMINACION.doc)
3. Ancona, Leonardo. 1980. *Enciclopedia Temática de Psicología Tomo II*.  
Barcelona, España.
4. Bagarozzi, D. y Anderson, S. 1996. *Mitos personales, matrimoniales y familiares. Formulaciones teóricas y estrategias clínicas*. Barcelona, España.
5. Batres, Gioconda. 2000. *Instrumento de Evaluación de Mitos y Estereotipos*.  
Programa Regional contra la Violencia Doméstica. ILANUD, San José, Costa Rica.
6. Bustos, R. y Guzmán G. 1995. *Consideraciones generales acerca del abuso sexual*.  
[En red] <http://www.colegiomedico.cl/documentos/variados/abuso01.htm>
7. *Constitución Política de la Republica de Guatemala*. 1996. Decretada por la Asamblea  
Constituyente el 31 de mayo de 1985. Segunda edición, Guatemala,  
Guatemala. Editorial Piedra Santa.
8. Corsi, Jorge. 2002. *Entrevista a Jorge Corsi*.  
[En Red] <http://www.fundacionmujeres.es/fondo/Documentos/corsi.htm>
9. Chávez, L. 1982. *Índice de Marianismo en dos grupos de mujeres guatemaltecas: conformidad ante el machismo*. Tesis Universidad del Valle de Guatemala.  
Guatemala, Guatemala.

10. Diccionario de la Lengua Española. 1992. Real Academia Española de la Lengua. 20 ed. Madrid. 2 vols.
11. Gissi, J. 1978. *El machismo en los dos sexos*. Santiago de Chile, Chile. UNICEF. P.549- 573.
12. ILANUD. 2001. *Experiencia en Guatemala*.  
[En red] <http://www.ilanud.or.cr/violenciadomestica/Guatemala.htm>
13. Lara-Cantu, M. 1990. "Estereotipos sexuales en una población rural mestiza de México." *Revista Latinoamericana de Psicología*. 22: 51-64.
14. Lautmann, R. 1989. *Mujeres y Hombre en la Sociología y el Derecho. Consecuencias para la formación de sociólogos y juristas*. Barcelona, España. Páginas 139-155.
15. Lind, E. A., y Tyler, T. R. 1988. *The social psychology of procedural justice*. New York: Plenum.
16. Mélich; J.C. 1996. *Antropología simbólica y Acción Educativa*. Barcelona, España. Paidós
17. Phares, J. 1996. *Psicología Clínica*. Editorial El Manual Moderno. México, D.F.
18. Ramu, G. 1988. "Marital roles and power: perceptions and reality in the urban setting." *Journal of Comparative Family Studies*. 29: 207-227.
19. Rech, C. 2000. *Participación de la mujer en las organizaciones en el ámbito laboral*. [En red] <http://www.monografias.com/trabajos6/parti/parti.shtml>
20. Ritchey, Ferris. 2002. *Estadísticas para las Ciencias Sociales*. McGraw-Hill/Interamericana Editores. México, D.F.
21. Saadeh, A. 2001. *Que significa poder en términos de Género?*  
[En red] [http://www.rnw.nl/informarn/html/soc010329\\_pronice.html](http://www.rnw.nl/informarn/html/soc010329_pronice.html)
22. Sobral, J., Arce, R., y Prieto, A. 1994. *Manual de Psicología Jurídica*. Barcelona, España. Ediciones Paidós Ibérica, S.A..
23. *Temas sobre Salud Mundial*. 1999. Center for Health and Gender Equity (CHANGE) 4
24. Vásquez, Cristian. 2002. *Mitos*  
[En red] (<http://www.campogrupal.com/mitos.html>)

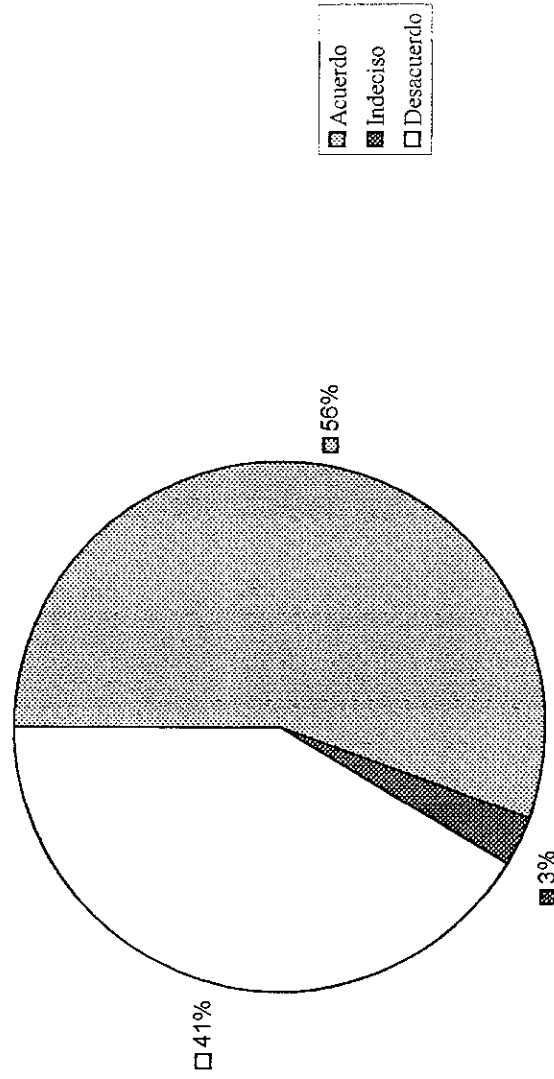
## XI. APÉNDICE

**Gráfica 14**



Item No.2: Los valores y las creencias de las y los científicos (as) afectan el desarrollo de la ciencia.

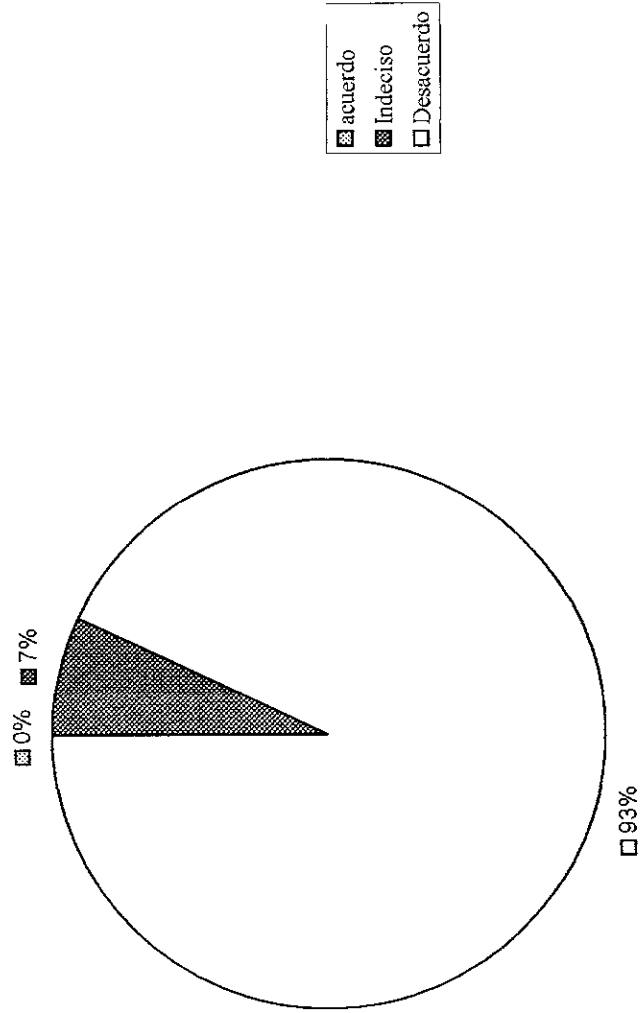
**Gráfica 15**



Item No.3. La naturaleza biológica femenina hace a las mujeres más capaces para la educación y cuidado de los niños y las niñas.

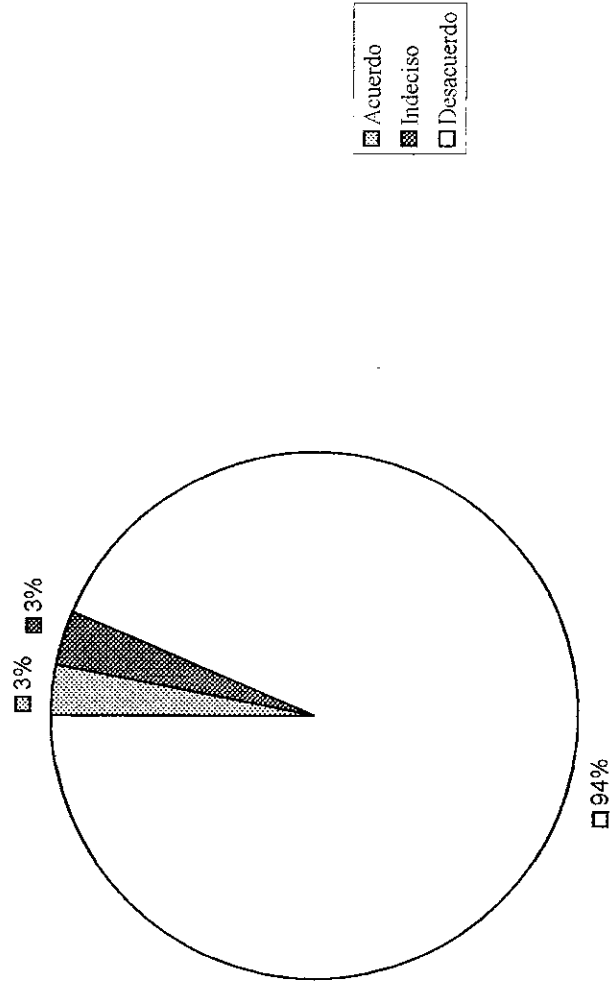


**Gráfica 16**



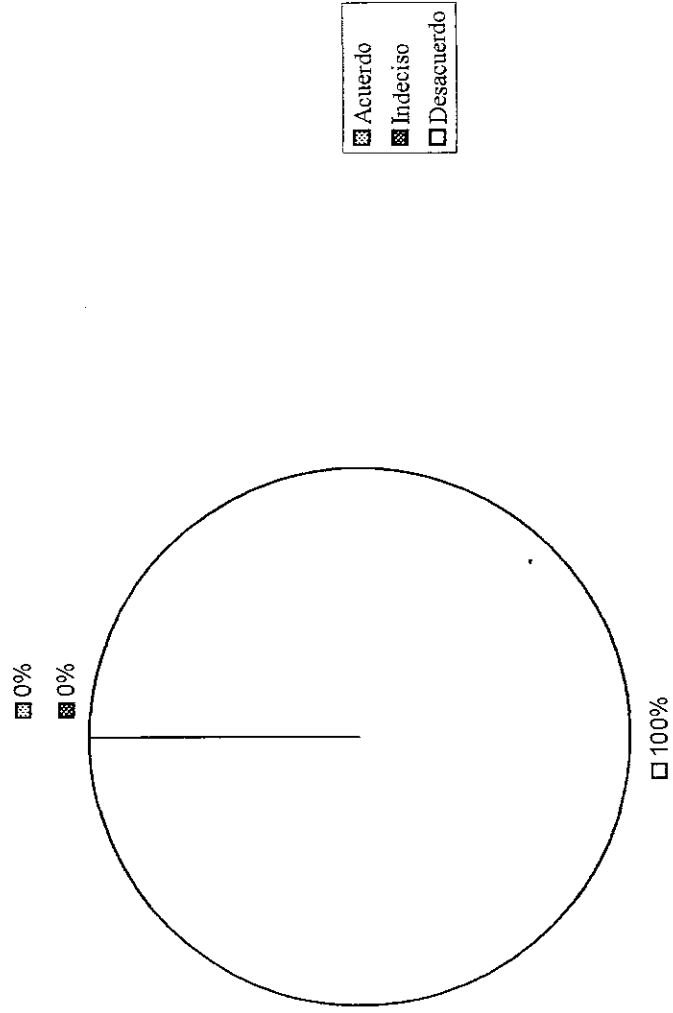
Item No. 4: Los hombres de su país son menos machistas que los hombres del resto de los países latinoamericanos.

Gráfica 17



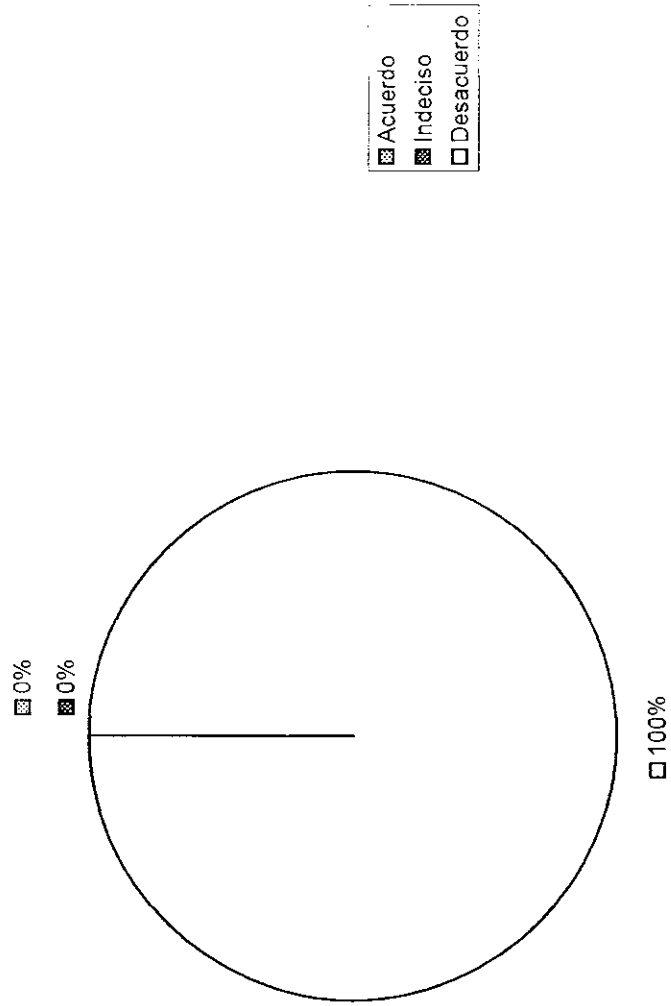
Item No. 7: Cuando a los hombres, desde muy pequeños, se les enseña a realizar los oficios domésticos se pueden volver afeminados.

**Gráfica 18**



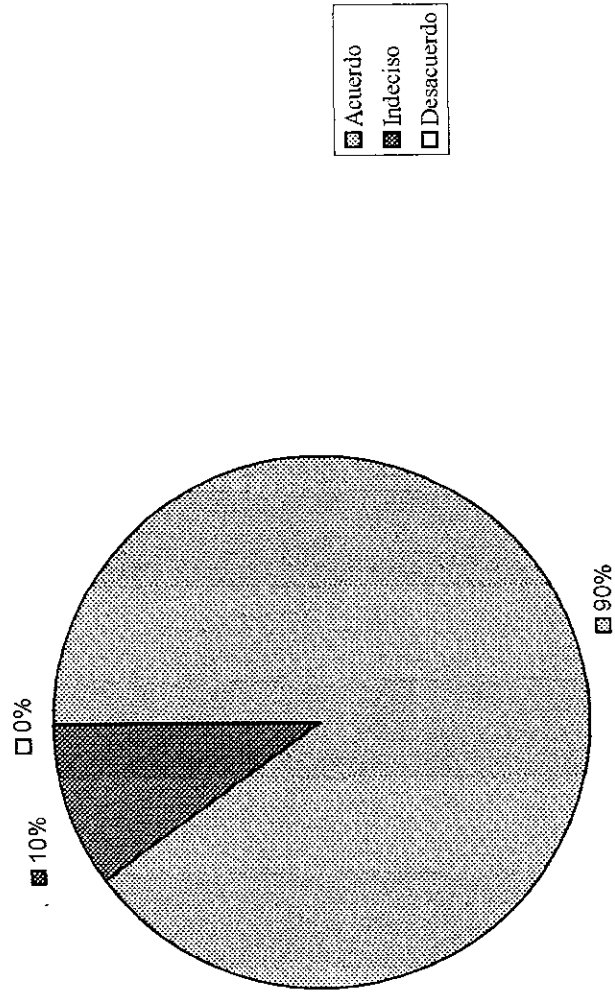
Item No. 9: Cuando las mujeres no cumplen con sus deberes, se justifica que sus esposos las castiguen.

**Gráfica 19**



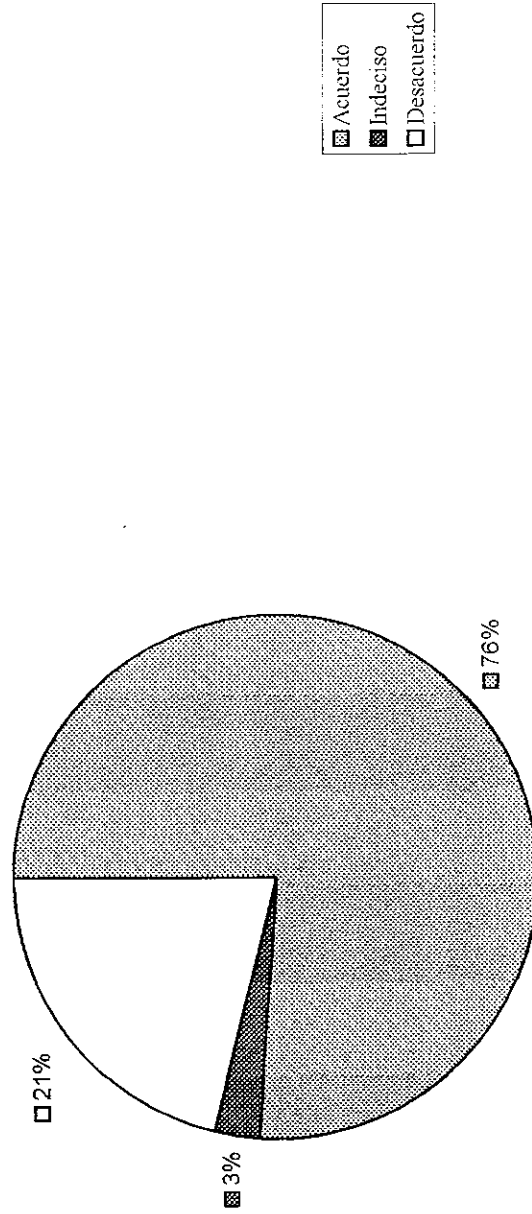
Item No. 13: A las mujeres les agrada que les peguen.

**Gráfica 20**



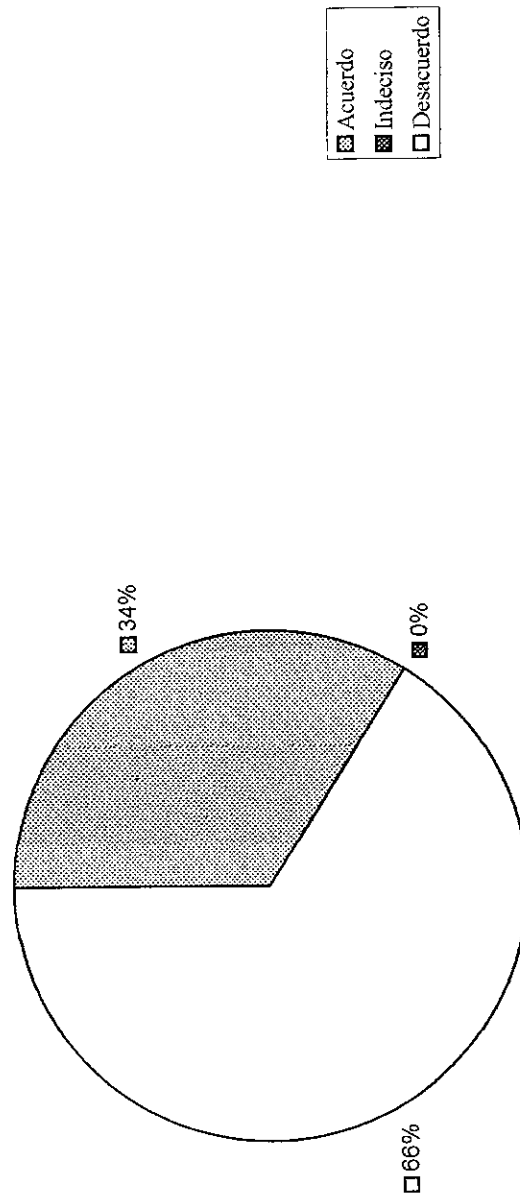
Item No. 16: La agresión física provoca excitación sexual en muchas mujeres.

Gráfica 21



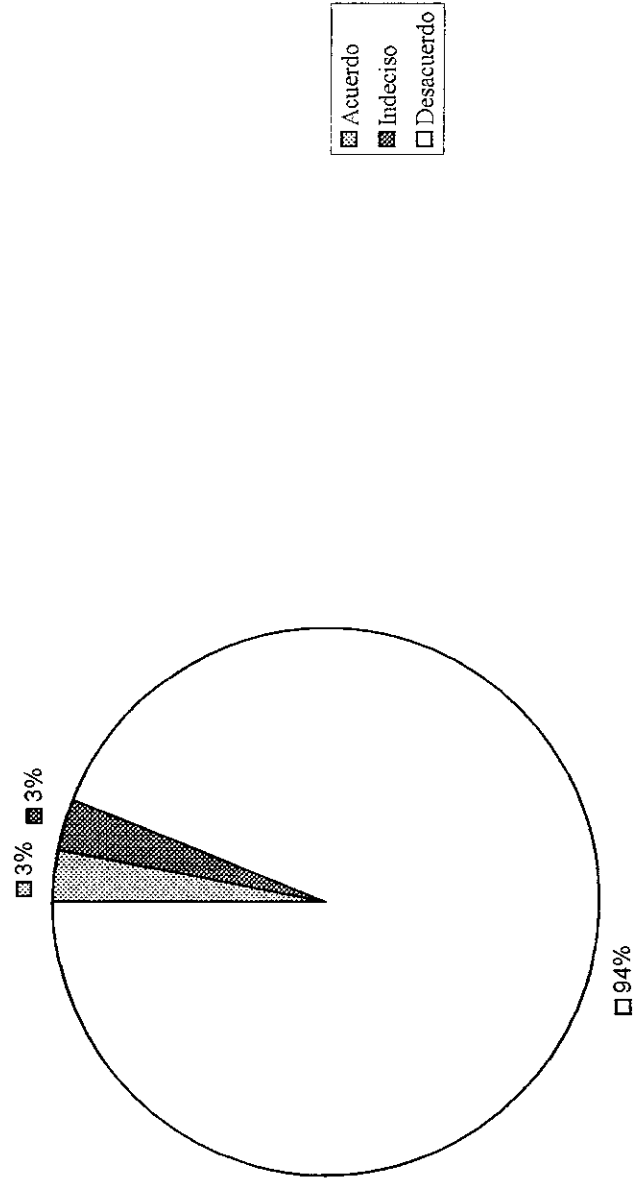
Item No.17: La ayuda profesional a mujeres agredidas y hombres agresores debe tener como principio fundamental, mantener a la familia unida y luchar contra la desintegración familiar

Gráfica 22



Item No. 18: Las mujeres agredidas tienen posibilidades reales de abandonar el hogar cuando lo deseen.

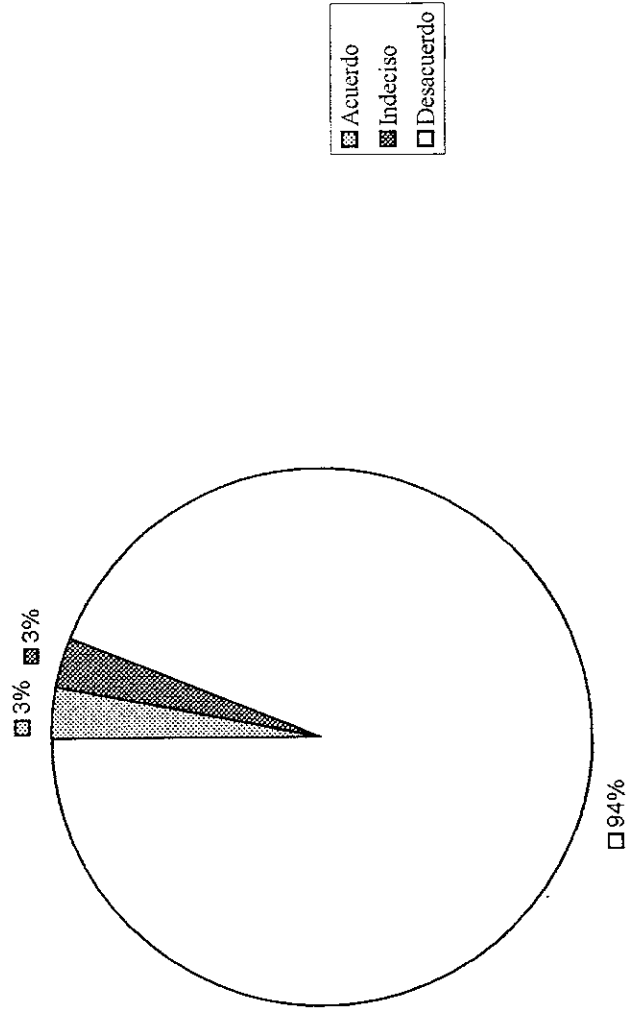
Gráfica 23



Item No. 19: La naturaleza biológica masculina es la responsable del deseo de violación en los hombres.

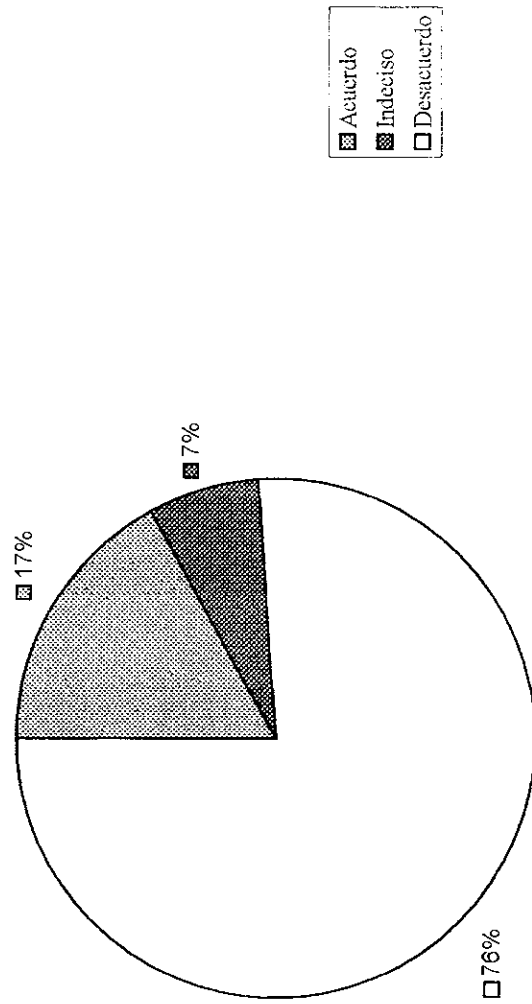


Gráfica 24



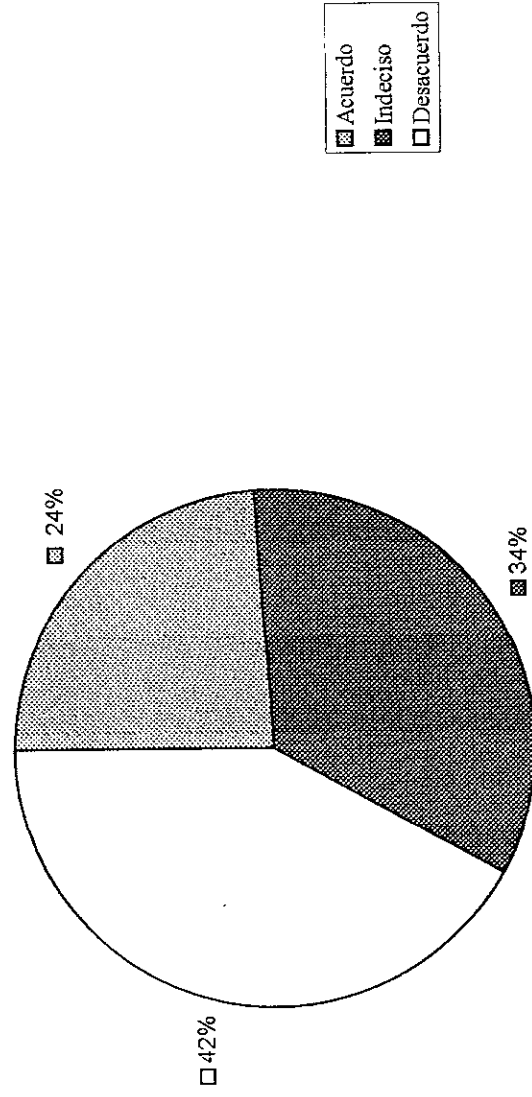
Item No.20: Las mujeres que denuncian violación y abuso sexual mienten.

**Gráfica 25**



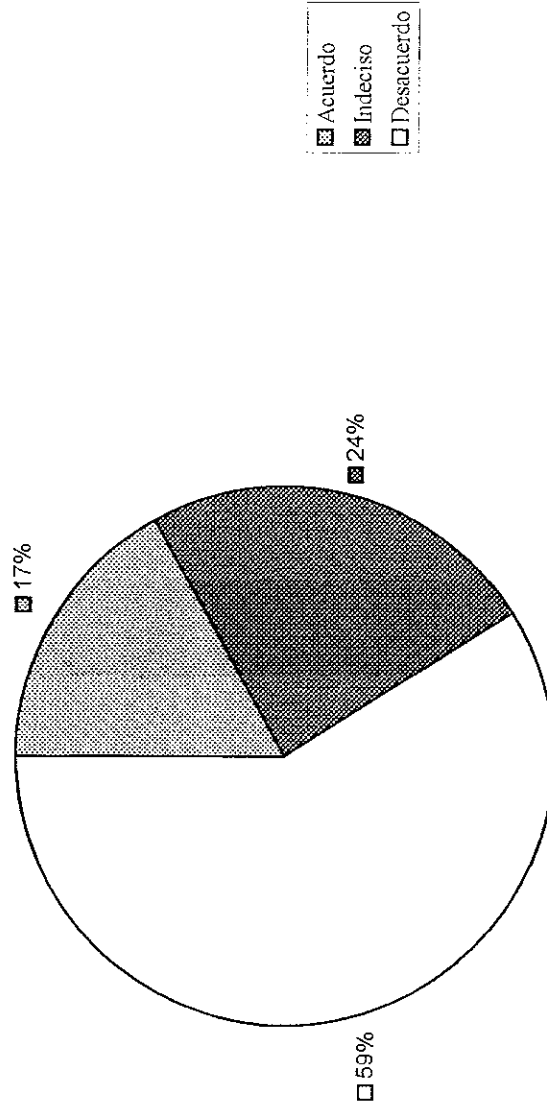
Item No.21: Las madres sobreprotectoras pueden provocar problemas en sus hijos que los lleven a sentir el deseo de la violación

**Gráfica 26**



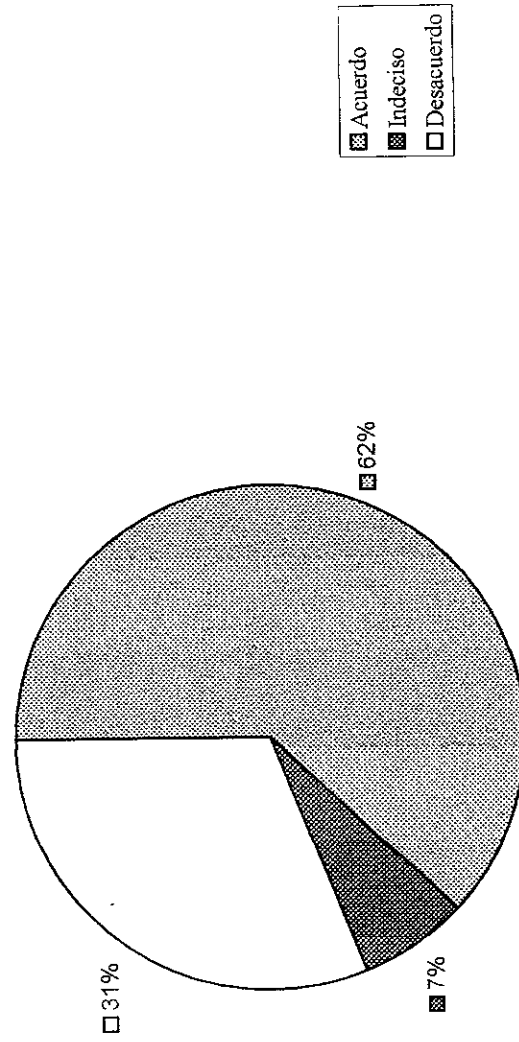
Item No.22: La mayoría de las violaciones son planeadas con anterioridad.

**Gráfica 27**



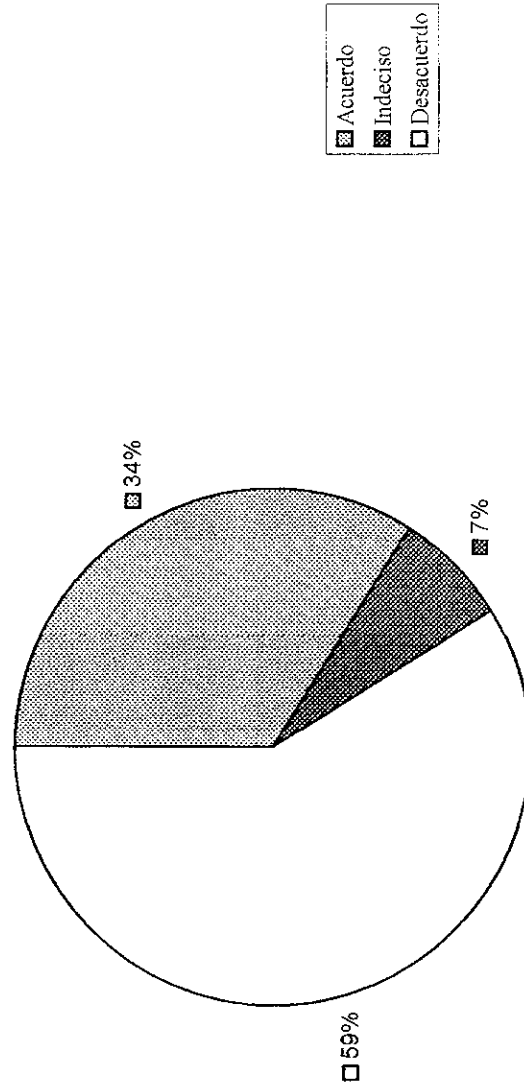
Item No.23 Los hombres que violan, por lo general, son casados y/o mantienen relaciones sexuales frecuentes con sus compañeras

**Gráfica 28**



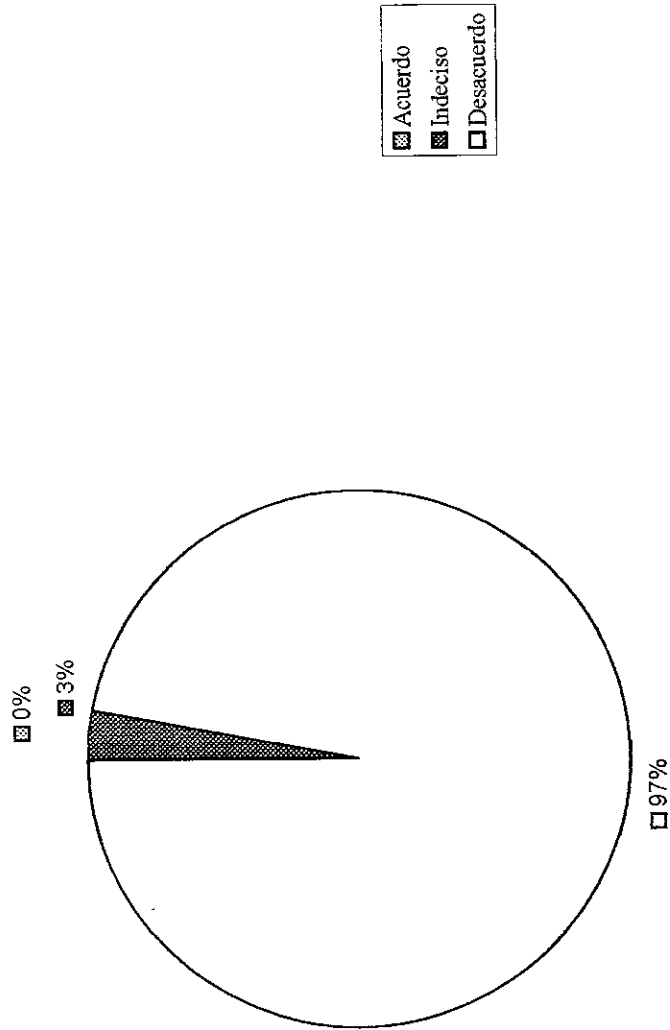
Item No.24: Las violaciones ocurren, por lo general, en lugares oscuros y aislados.

Gráfica 29



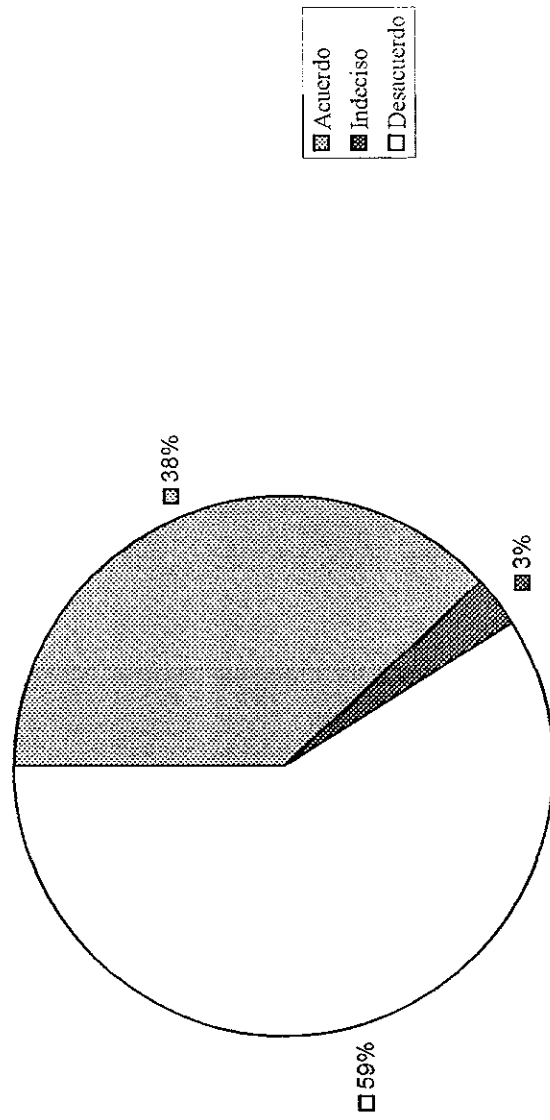
Item No. 25: Las mujeres, por su forma de vestir, pueden provocar la violación.

**Gráfica 30**



Item No. 26: La víctima es tan culpable como el violador.

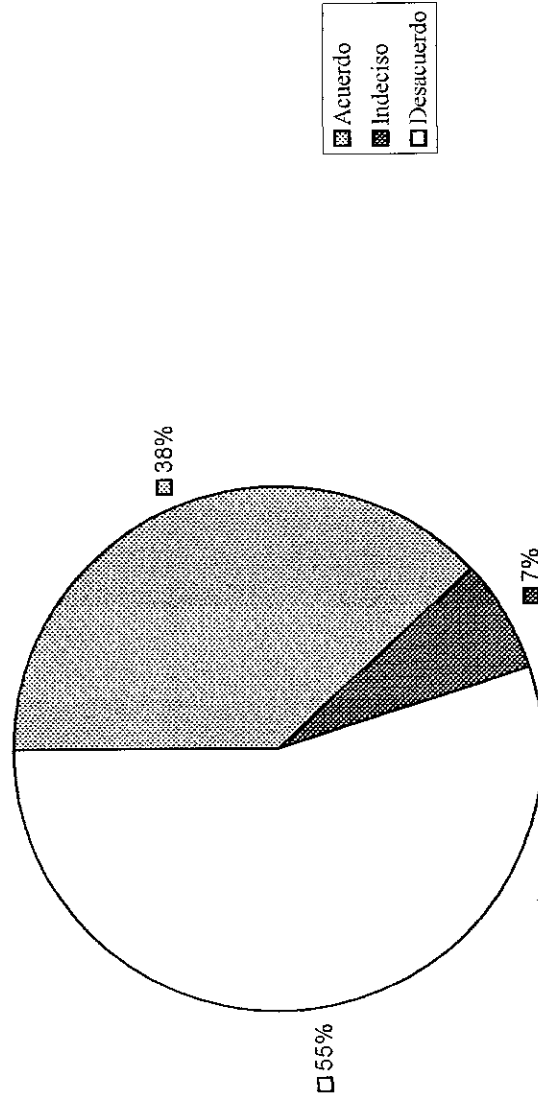
Gráfica 31



Item No.27. La mayoría de los violadores son amigos, conocidos o miembros cercanos de la familia de las víctimas.

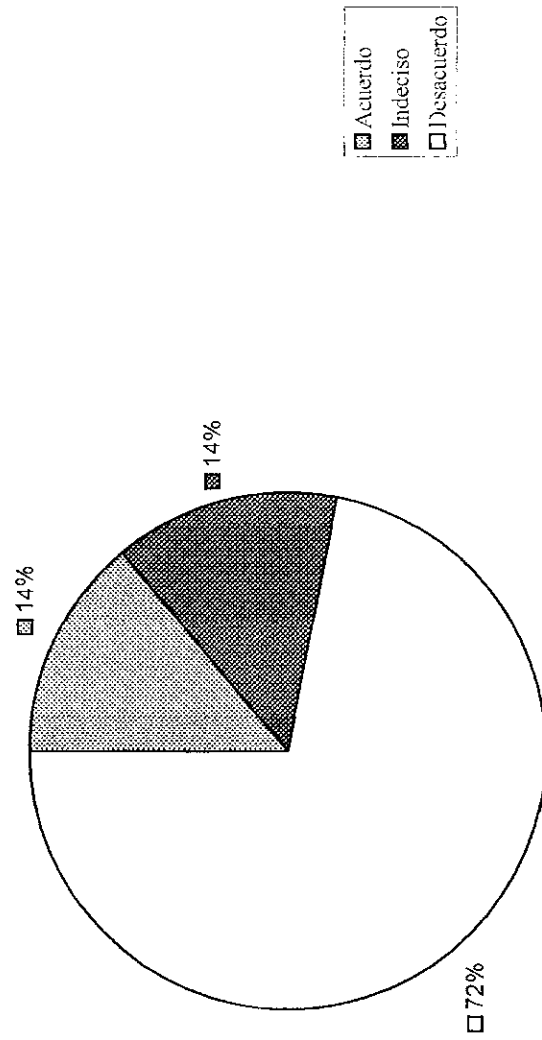


**Gráfica 32**



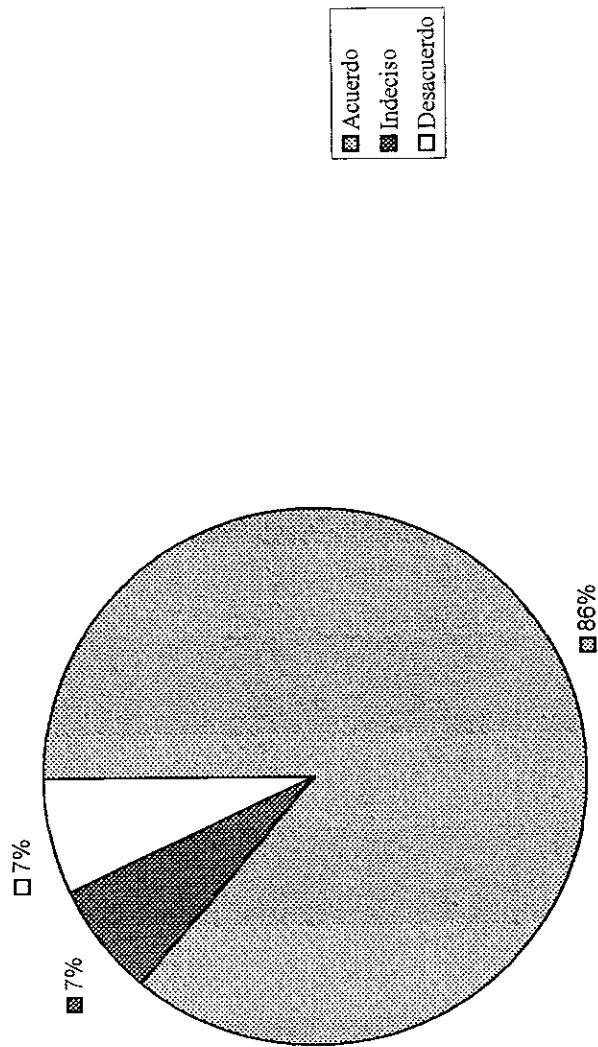
Item No.28: El incesto ocurre principalmente en las regiones rurales y alejadas.

Gráfica 33



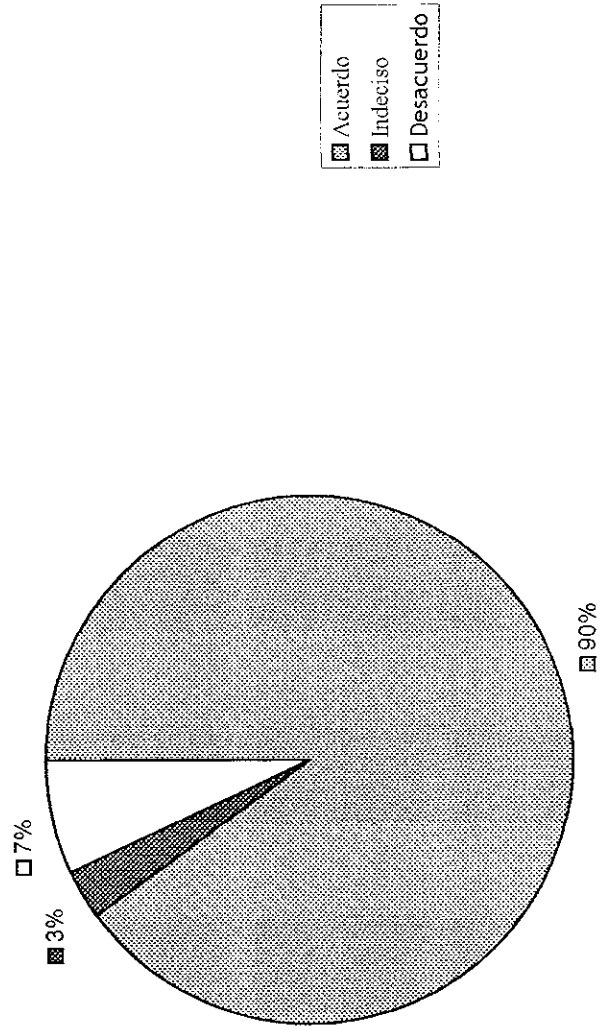
Item No.29: Los niños y las niñas mienten acerca de sus experiencias sexuales con adultos.

**Gráfica 34**



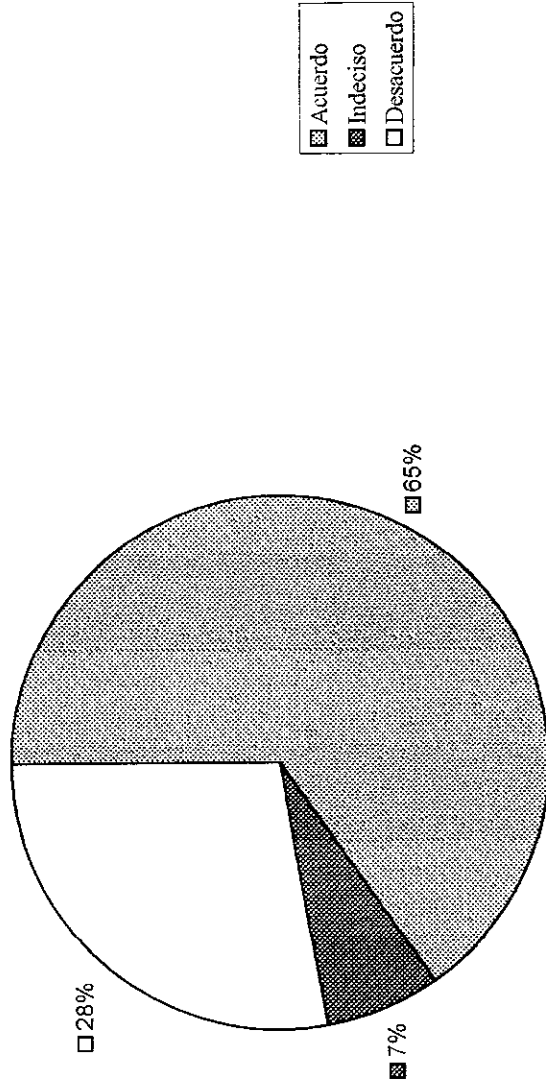
Item No.30:El hacinamiento dentro del hogar puede ser causa de incesto.

**Gráfica 35**



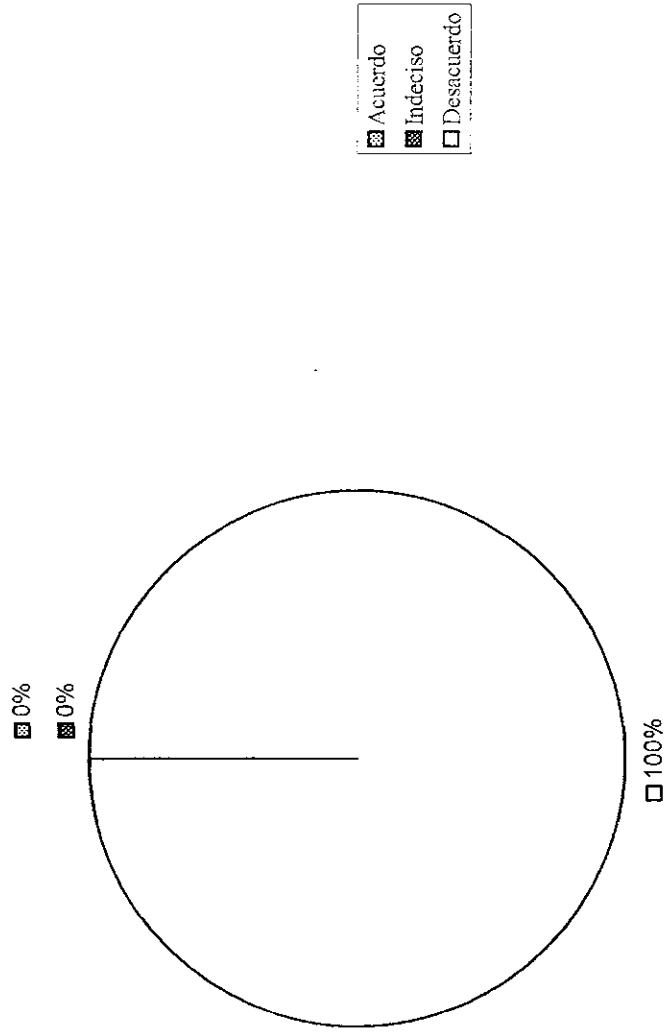
Item No.31: El incesto ocurre tanto en sectores sociales bajos, como en los medios y altos.

**Gráfica 36**



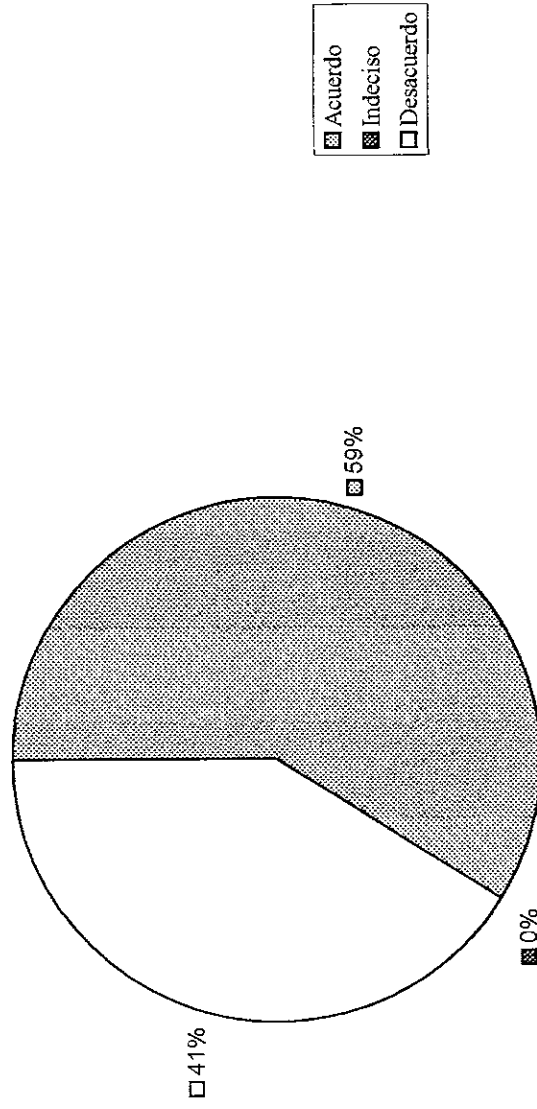
Item No.32: Las madres son cómplices de los padres que cometen incesto con sus hijas.

Gráfica 37



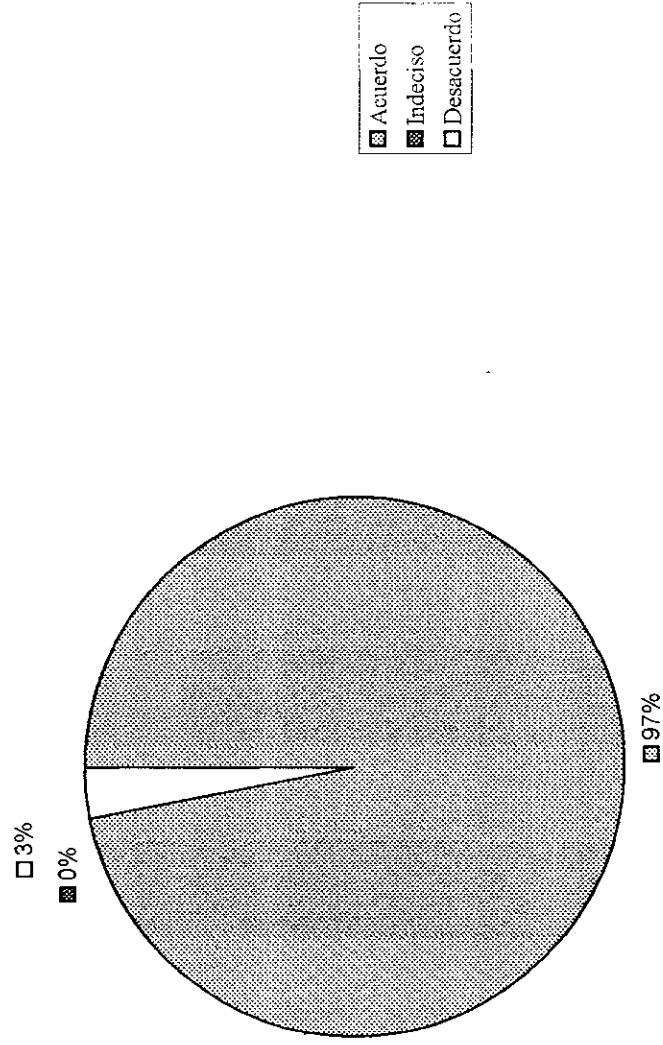
Item No.33: La hija es quien incita las relaciones sexuales con su padre.

**Gráfica 38**



Item No.34: La falta de educación es un factor determinante como causal del incesto.

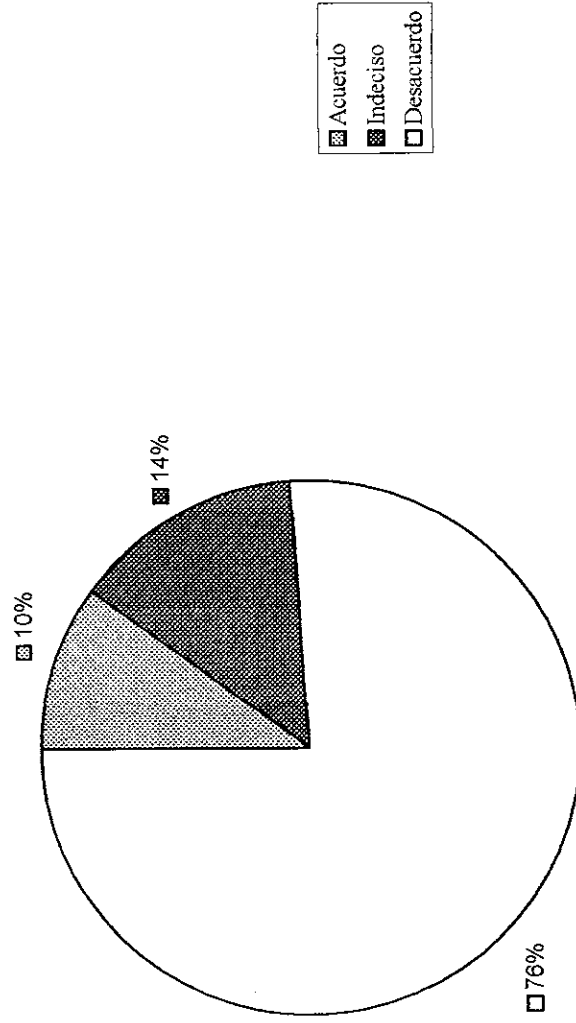
**Gráfica 39**



Item No.3.6:El incesto siempre produce graves secuelas emocionales y sociales.

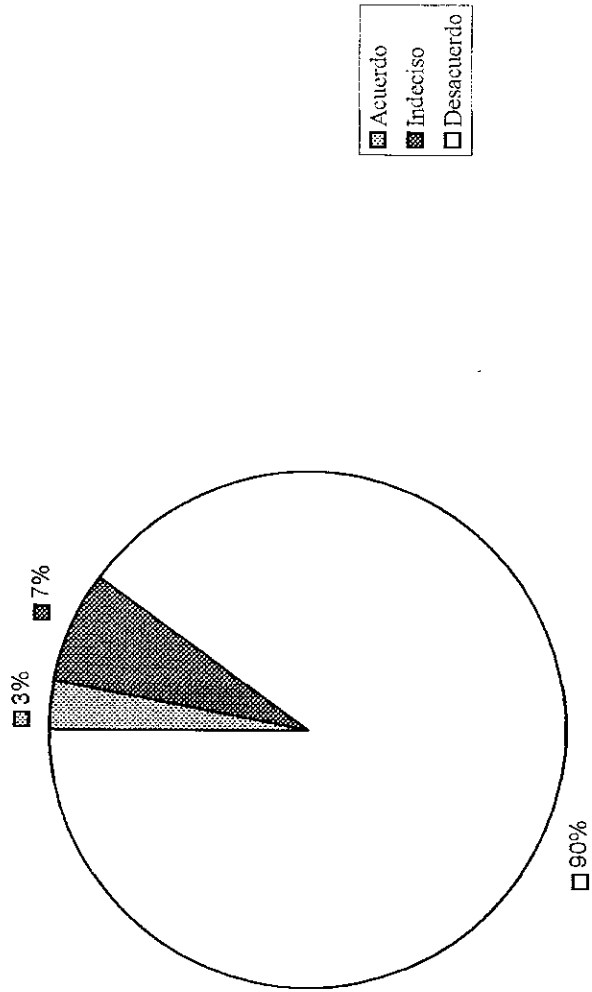


**Gráfica 40**



Item No.37:El incesto padre - hija es el resultado de las malas relaciones entre la pareja.

**Gráfica 41**



Item No. 38. La frigidez sexual de la esposa puede inducir al padre a buscar sexualmente a sus hijas.

